



LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 160
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 11
Sociedades Comerciales	Pág. 11

ASAMBLEAS

TRANSPORTE PAROLINA S.A.

VILLA MARIA

Convócase a los señores accionistas de "TRANSPORTE PAROLINA S.A." a la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2024 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y el mismo día, a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Bv. España 368, de la ciudad de Villa María, dpto. General San Martín, Córdoba, República Argentina, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Causales por las que se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023 fuera de los términos legales; 3) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 95 del 10/03/2008; 4) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 162 del 14/03/2008; 5) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 96 del 30/11/2010; 6) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 97 del 30/06/2011; 7) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 168 del 08/07/2011; 8) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 98 del 02/09/2015; 9) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Directorio N° 180 del 08/09/2015; 10) Ratificación y/o rectificación, según corresponda, de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 99 del 13/03/2023; 11) Dejar sin efecto la totalidad de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 100

del 22/05/2023; 12) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 13) Consideración de la Revaluación en la medición de los bienes de uso (rodados) practicada en el Ejercicio 2023; 14) Consideración de las remuneraciones a asignar a los directores y síndicos por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 15) Consideración del proyecto de distribución de utilidades por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 16) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/08/2022 y 31/08/2023; 17) Adecuación del Capital Social a la moneda de curso legal vigente por aumento de capital por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital." Emisión de acciones liberadas; 18) Reforma del Estatuto Social por modificación del Artículo Cuarto, Quinto y Sexto; 19) Fijación de sede legal". Se hace saber a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la antelación prevista en el art. 238 de la Ley 19550, cerrando el Registro de Asistencia el día 21 de agosto de 2024 a las 18 hs., sin excepción. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 544321 - \$ 34611,50 - 14/8/2024 - BOE

VILLA MARIA

Acta de directorio Nro. 11. En la ciudad de Villa María, a los 29 días del mes julio del dos mil veinticuatro, siendo las 18 horas, en la sede social de Molinos del Sur S.A., sita en calle Lisandro de la Torre Nro. 766 de esta ciudad, se reúne el directorio en su totalidad, que es un órgano unipersonal, a cargo del Señor Gustavo Daniel Escurra, como director titular y Presidente. Tomando la palabra el mencionado Señor Gustavo Daniel Escurra (DNI 17145360) y manifiesta que esta reunión tiene como motivo convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto del 2024 a las 16 hora en primera convocatoria y 17 hora en segunda convocatoria si fracasara la primera. Dicha Asamblea se llevará a cabo en la sede social de calle Lisandro de la Torre N 766 de esta ciudad. A conti-

nuación, se detallan los puntos y orden del día que se trataran en asamblea. 1) elección de dos accionistas para firmar el acta 2) Resolver que hacer con los bienes de la sociedad ya que los mismos se encuentran en un campo del grupo familiar y el cual tiene un plazo máximo de venta de seis meses 3) decidir qué hacer con los bienes embargados con el mismo problema del punto dos. 4) Por un nuevo acuerdo judicial dar tratamiento nuevamente al punto nueve de la asamblea de fecha 27/12/23 N° 8. (Remuneración del Presidente). 5) pedir explicaciones al señor Maximiliano Escurra como administrador de la sucesión de Eduardo Escurra que hasta la fecha no hizo la devolución de la camioneta de la sociedad que está en su poder. 6) pedir al sr Maximiliano Escurra toda la documentación de la sociedad que estaba en poder de su padre y que nunca devolvieron ni rindieron cuenta según consta en asamblea de fecha 14/12/17. 7) pedir al sr Maximiliano Escurra que explique porque en la audiencia judicial de fecha 26/2/24 pidió que la sociedad quedara con recursos limitados. 8) pedir al sr Maximiliano Escurra si puede, traer todo la documentación que de origen a todas las maquinarias de la fábrica de pasta que están en la casa de su madre 9) poner a consideración de la asamblea el tratamiento y ratificativa del contenido de todo los puntos de las asambleas N° 2,3,4,5,6,7 y 8. 10) consideración de las razones por las que no se convocó a asamblea general ordinaria en tiempo, para considerar el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 20223 11) consideración tratamiento y aprobación de los estados contables N°19 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero del 2023 y finalizado el 31 de Diciembre del 2023 que incluye estado de evolución patrimonial comparado con el ejercicio anterior, nota de los estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre del 2023 Anexo 1°, bienes de uso. Anexo 2° información sobre gastos y aplicación por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre del 2023, Estado de flujo de efectivo (méto-

do directo) todo por el ejercicio finalizado el 31 Diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior 12) poner a consideración y aprobación de las memorias 13) poner a consideración distribución de dividendo 14) aprobación de la gestión del presidente para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023. Agotados los temas a tratar se da por finalizado la reunión siendo las 19:30hs. en el lugar y fecha anteriormente indicada.

5 días - N° 543684 - \$ 35612 - 12/8/2024 - BOE

MESA COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS CONDORES

Asamblea General Ordinaria: La Comisión Directiva de la Asociación Civil "MESA COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS CONDORES" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2024, a las 17:30 hs, en la sede social sita en Av Colon 104, en la localidad de Los Cóndores, Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Causas por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2023 3) Elegir los miembros de la comisión directiva que ocupan el cargo de vocal suplente por vencimiento de mandato.

3 días - N° 541944 - \$ 3523,80 - 14/8/2024 - BOE

CLUB DEPORTIVO ATALAYA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 19 HS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE FRANCISCO PALAU 288 DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 2) DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 3) INFORME DE LAS CAUSALES QUE SE CONVOCO ASAMBLEA FUERA DE TERMINO. 4) APROBAR LAS MEMORIAS 2023. 5) APROBAR EL BALANCE EJERCICIO AÑO 2023 E INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS. EL SECRETARIO.-

1 día - N° 542959 - \$ 698,50 - 12/8/2024 - BOE

CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A.

Por Acta de Directorio N° 517, de fecha 08/08/2024, se convoca a los accionistas de "CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A." a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria,

a celebrarse el día dos (2) de septiembre del 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Catamarca N° 1364, para tratar el siguiente temario del orden del día: 1) "Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente"; 2) "Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 59, finalizado el 31 de octubre de 2023 y razones de su tratamiento fuera de término"; 3) "Consideración de la gestión del directorio desplegada durante el ejercicio económico N° 59, finalizado el 31 de octubre de 2023"; 4) "Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS, correspondiente al ejercicio económico N° 59, finalizado el 31 de octubre de 2023; 5) "Elección de autoridades"; 6) "Ratificación de la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria N° 56, celebrada el día 31/05/2023"; 7) "Consignación de como se integró el aumento de capital aprobado mediante Asamblea Ordinaria/Extraordinaria N° 56, celebrada el día 31/05/2023, en virtud de lo exigido por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (Expte. N° 0007-249249/2024)"; 8) "Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social (capital social) en virtud del aumento de capital aprobado mediante Asamblea Ordinaria/Extraordinaria N° 56, celebrada el día 31/05/2023". Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (I) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 27 de agosto de 2024 a las 19:00 horas. (II) Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. La misma también obra a disposición en formato digital y de necesitarse deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico: administracion@clinicamaranon.com.

5 días - N° 543629 - \$ 22847 - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA

Acta de directorio Nro. 24. En la ciudad de Villa María, a los 29 días del mes de julio del dos mil veinticuatro, siendo las 18 horas, en la sede social de Las Tolvas S.A., sita en calle Lisandro de la Torre Nro. 766 de esta ciudad, se reúne el directorio en su totalidad, que es un órgano unipersonal, a cargo del Señora Daniela Escurra, como director titular. Tomando la palabra el mencionada Señora Daniela Escurra (DNI 34277687) y manifiesta que esta reunión tiene como motivo convocar a Asamblea General Or-

dinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto del dos mil veinticuatro a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria si fracasara la primera. Dicha Asamblea se llevará a cabo en la sede social de calle Lisandro de la Torre N 766 de esta ciudad. A continuación, se detallan los puntos y orden del día que se trataran en asamblea. 1) elección de dos accionista para firmar el acta 2) poner a consideración de la asamblea el tratamiento y ratificativa del contenido de todos los puntos de las asambleas N° 9,10,12,13,15,16,17,18 y 19 3) consideración de las razones por las que no se convocó a asamblea general ordinaria en tiempo, para considerar el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2023 4) consideración tratamiento y aprobación de los estados contables N°23 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero del 2023 y finalizado el 31 de Diciembre del 2023 que incluye estado de evolución patrimonial comparado con el ejercicio anterior, nota de los estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre del 2023, Anexo 1°, bienes de uso. Anexo 2° información sobre gastos y aplicación por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre del 2023, Estado de flujo de efectivo (método directo) todo por el ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2023 comparativo con el ejercicio anterior 5) poner a consideración y aprobación de las memorias 6) poner a consideración distribución de dividendo 7) aprobación de la gestión del presidente para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023. Agotados los temas a tratar se da por finalizado la reunión siendo las 19:30hs. en el lugar y fecha anteriormente indicada.

5 días - N° 543685 - \$ 22870 - 12/8/2024 - BOE

METALPRO S.A.

CONVOCATORIA - Se convoca a los señores Accionistas de METALPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 05 de Septiembre de 2024 en la sede social sita en Patino N° 3.184, B° Jardín de la ciudad de Córdoba, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos Complementarios, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. 3.- Aprobación de la gestión del directorio

por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. 4.- Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. 5.- Disolución de la sociedad en virtud de lo normado en el art. 94, inc. 1°, de la Ley N° 19.550. 6.- Nombramiento de Liquidador. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes (art. 237, 238 Y 239 Ley 19.550). Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (calle Patino N° 3.184, B° Jardín de la ciudad de Córdoba) de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 02 de Septiembre de 2024 a las 17 horas.

5 días - N° 543736 - \$ 17718 - 16/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN BARRIO PRIVADO ER S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de ASOCIACIÓN BARRIO PRIVADO ER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de agosto 2024 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Los Álamos 2.180 – La Calera (espacio común frente la guardia), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación de balance correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023. 3) Aprobación de la gestión del Directorio por los períodos 2022, 2023 y a la fecha. 4) Ratificación de todo lo actuado en la asamblea ordinaria del 31 de agosto del 2021. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de autoridades. 6) Tratamiento y consideración de medidas de seguridad. 7) Modificación de reglamento interno. 8) Designación y autorización para la inscripción de actas en IPJ. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación por escrito al correo electrónico oficial elrdeco@cjsconsultores.com.ar para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público

de Comercio, y acreditación de la representación que invocan. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Administración, sito en Av. Justo José de Urquiza N° 2025 (Piso 3°, Of. "A"), barrio Alta Córdoba, Córdoba. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 543935 - \$ 19270,50 - 14/8/2024 - BOE

CLUB ATLETICO LINIERS

RIO CUARTO

El CLUB ATLETICO LINIERS, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, en su sede social de calle Liniers 538 RIO CUARTO para el día 16 de agosto 2024, a las 18hs para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Nominación de tres socios para que refrenden el acta junto a presidente y secretario. 2) Informe de causales de convocatoria fuera de término. 3) Consideración y aprobación de los balances, estados de situación patrimonial, inventarios, etc. de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre 2021/2022/2023 respectivamente. 4) Informe y aprobación de las memorias de los ejercicios mencionados precedentemente. 5) Elección de COMISION DIRECTIVA, por mandato vencido. 6) Elección de COMISION REVISORA DE CUENTAS; por mandato vencido. 7) En caso de haber más de una lista se conformará la JUNTA ESCRUTADORA. 8) Fijar el valor de la cuota societaria.

8 días - N° 544022 - \$ 23016 - 15/8/2024 - BOE

AEROSILLA S.A.I.C

VILLA CARLOS PAZ

Convocatoria - Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/2024 11:00 hs. en 1ra convocatoria y una hora después en 2da convocatoria, en la sede social de Florencio Sánchez s/n de Villa Carlos Paz (Córdoba) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos que menciona el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19550 referidos al Ejercicio económico iniciado el 01 de Mayo de 2023 y cerrado el 30 de abril de 2024; 3) Proyecto distribución de utilidades por el ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2024; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2024. Aprobación de los honorarios del Directorio en exceso del límite fijado por el Art. 261 (L.G.S) y 5) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y la Sindicatura por un

nuevo período estatutario. Elección de los mismos." Se previene a los Sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o en su caso la comunicación prevista por el Art. 238 (L.G.S.).

5 días - N° 544104 - \$ 10864 - 14/8/2024 - BOE

ASOCIACION DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA

VILLA CARLOS PAZ

Por Acta N° 1418 de la Comisión Directiva, de fecha treinta y uno de Julio de 2024 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veinticuatro, a las 17:00 hs, en la Sede Social sita en calle Cassaffousth 85, de la ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Tratamiento de la situación financiera de la Asociación y monto de la cuota social; 4) Informar motivo de realización de Asamblea fuera de termino. LA COMISION DIRECTIVA.

5 días - N° 544132 - \$ 14822,50 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO ADELIA MARIA ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 15/07/2024, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 2.024, a las 21:00 horas, en la sede social sita en Avenida General José De San Martín 1050; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Modificación del Estatuto Social de la entidad mediante la derogación de los artículos 6, 11, 20, 21, 22, 29, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 49, 53, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 73, 74, 75, 76, 77 y 80; y la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 46, 48, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 71 y 72; sumado a la incorporación de los títulos segundo: "Capacidad" y título octavo: "De la disolución." 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciem-

bre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023; 4) Explicación de motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término, y por los cuales se realiza fuera del término reglamentario la consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 5) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en concordancia a la redacción del nuevo estatuto social. Fdo: La Comisión Directiva.

8 días - N° 544186 - \$ 49756 - 15/8/2024 - BOE

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA DE MARÍA DEL RÍO SECO LTDA.

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 28 de Agosto de 2.024 a las 19:00 hs en nuestra sede social sita en calle Sarmiento 721 de la localidad de Villa de María de Río Seco, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asambleístas para que Conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario de las Asamblea refrenden el acta Correspondiente. 2- Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de tiempo. 3- Consideración de Memoria, Balance General y cuadros anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de Auditor externo e Informe de Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 45; cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3 días - N° 544071 - \$ 7596 - 12/8/2024 - BOE

PUNTA SERRANA S.A.

LA PAISANITA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 24 de Directorio, de fecha 31 de Julio de 2024, se convoca a los accionista de "PUNTA SERRANA S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 19, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, sino se lograre el quórum requerido para la primera, en el lote 16, sito en urbanización Punta Serrana, camino provincial entre Villa Los Aromos y La Paisanita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2)Consideración de los motivos para la celebración de la Asamblea fuera

de término; 3)Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 14,15,16,17, y 18 cerrados el 30 de Abril de: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; 4)Consideración de la gestión del directorio; 5) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS; 6)Cuestión de continuidad de los directores vigentes; 7)Elección de Autoridades; 8)Consideración de aplicación de las sanciones correspondientes, por incumplimiento de reglamento interno, artículos 2,3, 4 y 5, por parte de los Sres. Néstor Alberto Monti, e Isidoro Naon; 9)Creación de Grupos de Trabajo. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, dejándose constancia de que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 28 de Agosto de 2024 a las 12 horas. El Directorio.

5 días - N° 544369 - \$ 30240 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL FUNCION SOCIAL CORDOBA (FUNSOCOR)

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 13/07/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Agosto de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Calle Guiraldes 4535, Córdoba, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023.-

3 días - N° 544235 - \$ 2923,50 - 13/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE COMISARÍA DE DISTRITO JUSTINIANO POSSE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 138 de la Comisión Directiva, de fecha 2 de agosto de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 26 de agosto de 2024, a las 20 horas, en las instalaciones de "Hotel Maykel", sito en cruce de Rutas Provinciales N° 3 y N° 6, de la localidad de Justiniano Posse, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración de Asamblea

realizada fuera de término y en un sitio distinto al de la sede social. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el día 15 de marzo del año 2024. 4) Tratamiento de la cuota societaria. 5) Elección de Nuevas Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 544269 - \$ 5524,80 - 12/8/2024 - BOE

CENTRO DE FOMENTO BARRIO OBSERVATORIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04/09/2024 a las 17:00 hs, en su sede de calle Mariano Moreno 755 Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 72 finalizado el 31/12/2023, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del patrimonio, Inventario, de cada ejercicio. 3) Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio N° 72. 4) Aprobación del Informe de la Comisión revisadora de cuentas. 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio N°72. 6) Razones de Asamblea fuera de término. El Presidente y el Secretario.

3 días - N° 544375 - \$ 3654,90 - 12/8/2024 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS ROSAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de agosto de 2024 a las 10 hs. en su sede social de calle Ricardo Pedroni N° 1856 de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designar dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 06, cerrado el 31/08/2023. La comisión Directiva.

1 día - N° 544433 - \$ 687 - 12/8/2024 - BOE

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

El directorio de Lomas de la Carolina S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30/08/2024 a las 18:00hs en primera convocatoria y a las 19:00hs en segunda convocatoria en caso de falta de quorum, en la sede social de Lomas de la Carolina S.A. sita en Av. Ejército Argentino 9520 a los fines de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: elección de dos accionistas para que suscriban el acta; SEGUNDO: consideración de la situación del lote 19, accio-

nes llevadas a cabo y a seguir; TERCERO: designar a los autorizados a realizar los trámites de inscripción de la presente acta. Se deberá hacer saber a los señores accionistas que vayan a concurrir a la asamblea, que deberán notificar en el domicilio fijado para la celebración, su decisión de participar con por lo menos tres días hábiles de anticipación (Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00hs) conforme Art.238 de la Ley 19.550, asimismo, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante autorización especial dirigida al directorio con firma certificada por ante notario o por un director titular de la sociedad (art. TRIGÉSIMO TERCERO del Estatuto)”. El directorio.

5 días - N° 544803 - \$ 17730 - 14/8/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN ÉTICA Y ECONOMÍA
ESCUELA DE EMPRESA DE LA
COMUNIDAD DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 05 de agosto de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06 de septiembre de 2024, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Río Negro 5538, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Ratificar y rectificar la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2024. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 544957 - \$ 6352,50 - 12/8/2024 - BOE

**CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL
POZO DEL MOLLE**

La Comisión Directiva del “CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE” tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28/08/2024 a las 20hs, a realizarse en la Sede Social sita en calle Raúl Dobric N° 14, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Informe a la Asamblea sobre los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Elección de dos socios accionistas para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y el Secretario. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas, Anexos, Informes del Auditor Externo y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 comprendido entre el 01 de Abril de 2023 y el 31 de Marzo de 2024. 5) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, 2do. Vocal

Titular, 4to. Vocal Titular, 2do. Vocal Suplente, 3er. Vocal Suplente; por terminación de mandatos. Comisión Revisora de Cuentas: Todos por el término de un (1) año: 1er. Y 2do. Revisores de Cuentas Titulares y Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandatos. 6) Aprobación del valor de la cuota social cobrada en el ejercicio N° 43.- Saluda atte. La Comisión.

3 días - N° 545050 - \$ 14511 - 12/8/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOCHÍN CLUB DE CORRAL DE BUSTOS**

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 30 de Julio de 2024, la Asociación Civil Bochín Club de Corral de Bustos, convoca a Asamblea General Extraordinaria Rectificativa/Ratificativa para el día 29 de Agosto de 2024, a las 21:00 hs. en la sede social sita en calle Lavalle y San Lorenzo de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asociados para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Rectificar y Ratificar la Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 20 de Diciembre de 2023 conforme a las observaciones realizadas por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas mediante Resolución número 74 “F”/2024 de fecha 08 de Enero de 2024.

5 días - N° 544971 - \$ 6632 - 16/8/2024 - BOE

**INSTITUTO
JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN
ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA a Asamblea Gral Ordinaria. Por Acta N° 1147 de Comisión Directiva de fecha 22 de Julio de 2024, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la Institución sita en la calle Donanciano del Campillo 1563 de la Ciudad de Córdoba, el día viernes 30 de Agosto de 2024 a las 18hs en primera convocatoria y 19hs en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2024; 3) Actualización de la cuota societaria; 4) Elección anticipada de autoridades para los siguientes cargos: 1°, 2°, 3° y 4° vocales suplentes, 1°, 2° y 3° Revisores de Cuentas titulares y Revisor de cuentas suplente a fin de que las personas electas asuman una

vez vencidos los mandatos de los integrantes actuales. Se recuerda que es nula toda decisión sobre temas no incluidos en el orden del día.

1 día - N° 544990 - \$ 2131,40 - 12/8/2024 - BOE

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS IGUALDAD**

ANISACATE

El Centro de Jubilados y Pensionados “Igualdad” convoca Asamblea Extraordinaria para el 07 de septiembre de 2024 a las 10:30 hs en sede central ubicada en Calle Pública s/n Lote 12 Manzana 336 Barrio Balcones de Paravachasca de Anisacate, para tratar: 1.Aprobación de memoria, inventario y balance 2.Elección de nuevas autoridades, comisión directiva y órgano de fiscalización.-

3 días - N° 545117 - \$ 1440 - 26/8/2024 - BOE

**URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL
COUNTRY CAÑUELAS S.A.**

El Directorio de “URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A.” convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de septiembre del 2024 a las 17:30 hs en primera convocatoria y a las 18:30hs en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el domicilio del Club House de la Urbanización Residencial Especial Country Cañuelas S.A, sito en calle O’ Higgins 5300, B° Coronel Olmedo, Córdoba Capital, a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta. 2.- consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término, 3.- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes Ejercicio Económico N° 16 cerrado al 31/12/2023 y consideración del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31/12/2023; 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31/12/2023. Se hace saber a los accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Asimismo se hace saber que la documentación del art. 234 inc. 1 será puesta a disposición de los accionistas con la antelación del art. 67 de

la ley 19.550. Los representantes de personas físicas y jurídicas deberán adjuntar la comunicación de asistencia, la acreditación de su representación.

5 días - N° 545121 - \$ 17384,50 - 16/8/2024 - BOE

**CAMARA INDUSTRIAL DE
ACEITES VEGETALES DE CORDOBA
ASOCIACION CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convocase a los asociados de la Cámara Industrial de Aceites Vegetales de Córdoba Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2024 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y el Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 56, cerrado el 30 de Abril de 2024. EL SECRETARIO.

1 día - N° 545128 - \$ 1163,10 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA POLONIA

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva convoca a los Sres. asociados de la "Asociación Civil Nueva Polonia" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 2024 en la sede social sita en calle Pública "C" N° 5481, Quintas II, barrio Granja De Funes, Córdoba Capital, a llevarse a cabo a las 9 horas en primera convocatoria y a las 09.30 hs en segunda convocatoria, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 3) consideración de los la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (ejercicio económico N° 10), treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (ejercicio económico N. 11) y treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (ejercicio económico N. 12); 4) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva; 5) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. La COMISIÓN DIRECTIVA. NOTA: Se pone a disposición de los señores asociados, a partir del día de la fecha en la sede social, la documentación correspondiente a los Estados Contables a tratar: Memoria, Balance General,

Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización y se exhibe el padrón de los socios en condiciones de intervenir conforme al artículo 31 del Estatuto Social. Asimismo, colócase circular de la presente convocatoria en el transparente de la sede social.

1 día - N° 545181 - \$ 3458,50 - 12/8/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ALEM DEAN FUNES**

Convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto del 2024 a las 19hs en la sede social de la entidad en Calle Buenos Aires 365, Dean Funes. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto a la Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2023.

1 día - N° 545188 - \$ 767,50 - 12/8/2024 - BOE

CLUB SPORTIVO POZO DEL MOLLE

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Agosto de 2024, a las 20 horas en la sede social cita en Calle Diagonal Presidente Perón 460, Pozo del Molle, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los Estados Contables de la entidad; 3) Elección de autoridades.

3 días - N° 545293 - \$ 4809 - 13/8/2024 - BOE

SILA ARGENTINA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Se convoca a los señores accionistas de SILA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de calle Caseros N° 617, 2° Piso, Oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad; 3°) En el supuesto de aprobarse el punto anterior, designación de Liquidador; y 4°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público y demás organismos. Nota: Se comunica a los

señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 26 de agosto de 2024 a las 18 horas.

5 días - N° 545300 - \$ 17655 - 16/8/2024 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL MÉDICA
DE VILLA MARÍA**

La ASOCIACIÓN MUTUAL MÉDICA DE VILLA MARÍA CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de septiembre de 2024 a la hora 20:00 en el Salón Las Moras Multiespacio, predio de propiedad de la Cooperativa Médica de Provisión de Servicios de Villa María Ltda. ubicado en calle José Riesco e Iguazú de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos Asociados a efectos de refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario; 2.Exposición de Motivos por los cuales, se convoca a Asamblea fuera de Término; 3.Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos con información Contable Complementaria; Inventario, Informes de Junta Fiscalizadora y de Auditores Externos correspondientes al 39° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023; 4.Consideración y tratamiento de modificación al monto de cuotas y demás cargas sociales; 5. Renovación Parcial de los Miembros del Consejo Directivo por vencimiento de cargos a saber: a) Tres Titulares; b) Tres Suplentes; 6. Renovación parcial de un (1) miembro titular correspondiente a la Junta Fiscalizadora. NOTA: Se informa que la Asamblea iniciará treinta minutos posteriores al establecido en la Convocatoria, al no encontrarse reunidos la mitad más uno de la totalidad de sus Asociados. La Documentación a considerar en el Acto Asambleario, se encuentra a disposición en las oficinas de la Sede Social de la Asociación. -

3 días - N° 545319 - \$ 16401 - 13/8/2024 - BOE

**GOY WIDMER Y CIA
SOCIEDAD ANONIMA**

MONTE CRISTO

CONVOCATORIA - Convocase a los señores accionistas de "GOY WIDMER Y CIA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas para el día VEINTINUEVE de AGOSTO de 2024, a las 8:00 horas

en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en Ruta Nacional 19, KM 315, de la ciudad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente; 2) Reforma de los Arts. 8 y 10 del estatuto social. 3) Ratificación y rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2024; Para poder asistir a la asamblea, con voz y voto, los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550 y modificatorias. El Directorio.

3 días - N° 545349 - \$ 16537,50 - 15/8/2024 - BOE

CLUB ATLETICO CALCHIN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por acta de fecha 010/07/2024 de la COMISION DIRECTIVA se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 5 de septiembre de 2024 a las 20:00 hs. en nuestra sede social sito en calle Belgrano esq. Santa Teresa de la localidad de Calchin, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación acta de fecha 03/05/2024; 3) Elección de miembros comisión revisora de cuentas y vocal titular faltante de comisión directiva. COMISION DIRECTIVA, AGOSTO DE 2024.

3 días - N° 545374 - \$ 6814,50 - 14/8/2024 - BOE

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS LIMITADA ASCOCHINGA - LA PAMPA

ASCOCHINGA

CONVOCATORIA - Convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Anexos Limitada Ascochinga - La Pampa, para el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las catorce y treinta horas (14:30), en la sede de la Cooperativa, sito en la localidad de Ascochinga, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, como día, hora y lugar para la realización de la misma. ORDEN DEL DÍA Punto Primero: Designación de dos (2) Socios para que en nombre y en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Punto Segundo: Causa por las cuales

se realiza fuera de término. Punto Tercero: Consideración de Memorias y Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informes del Síndico, Distribución de Excedentes e Informe de la Auditoria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Punto Cuarto: Designación de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio integrada por tres miembros elegidos entre los asociados presentes. Punto Quinto: Elección de dos (2) Consejeros Titulares, en reemplazo de Consejeros salientes. Punto Sexto: Elección de dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los Consejeros suplentes salientes. Punto Séptimo: Elección de un (1) Síndico Titular en reemplazo del Síndico Titular saliente. Punto Octavo: Elección de un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Síndico Suplente saliente.-

1 día - N° 545465 - \$ 5166 - 12/8/2024 - BOE

FEDERACION ODONTOLOGICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS - Por Acta N° 808 del Comité Ejecutivo, de fecha 26/07/2024, se convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 2024, a las nueve treinta horas, en la sede de la Entidad, sita en calle 9 de Julio N° 1109, B° Alberdi, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria de Comité Ejecutivo, Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/05/2023 al 30/04/2024 e informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas; 3) Renuncia del Dr. Ricardo Américo Leoni a su cargo como miembro titular del Consejo Asesor y Disciplinario y elección de un nuevo miembro titular hasta la finalización del mandato, correspondiente al periodo 2022/2025. COMITÉ EJECUTIVO – FOPC.

1 día - N° 545466 - \$ 3486 - 12/8/2024 - BOE

NET LOG S.A.

VILLA ALLENDE

CONVOCATORIA - Se convoca a los accionistas de "NET LOG S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en calle San Clemente N° 1324, B° San Alfonso, Villa Allende, Departamento Co-

lón, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración del balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, correspondientes a los ejercicios económicos N° 21 (cerrado al 31 de diciembre de 2021) y N° 22 (cerrado al 31 de diciembre de 2022); 3) Consideración de la remuneración del Directorio; 4) Distribución de utilidades, en caso de corresponder. Se hacer saber a los accionistas que la Sociedad cerrará el Registro de Asistencia a la Asamblea el día 23 de agosto de 2024 a las 15:00 horas. Desde el día 14 de agosto de 2024 y hasta el día de la Asamblea quedarán en la sede social de la Sociedad y a disposición de los accionistas, de lunes a viernes y de 8.00 a 13.00 horas, copias del balance, del estado de resultados, del estado de evolución del patrimonio neto, notas, informaciones complementarias y cuadros anexos de los ejercicios a tratarse en la Asamblea (Art. 67 LGS). EL DIRECTORIO.

5 días - N° 545476 - \$ 26092,50 - 16/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL MARÍA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de agosto de 2024, a las 16.00 horas, bajo la modalidad a distancia, mediante la plataforma digital Meet (Link de acceso: <https://meet.google.com/xcuwxtt-eyr>), para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe las causas por las que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en los plazos estatutarios; 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; 4) Elección de autoridades; 5) Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

1 día - N° 545534 - \$ 2593,50 - 12/8/2024 - BOE

COOPERATIVA ESTUDIANTIL, ASISTENCIAL, CULTURAL Y DE CONSUMO LIMITADA "CHARLES HOWART"

RIO TERCERO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - El consejo de Administración de la Cooperativa Estudiantil, Cultural, Asistencial y de Consumo Limitada Charles Howart CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 26 de Agosto de 2024 a las 19:00 horas, en

Diego de rojas y Evaristo Carriego, a efectos de considerar el siguiente "ORDEN DEL DIA": 1°) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2°) MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCÓ A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 3°) TRATAMIENTO DE ADECUACION DEL DESTINO DE LA DONACION DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO TERCERO, CORDOBA, ARGENTINA. No obstante, cualquier consulta o solicitud de documentación y/o información de acceso por parte de los asociados se podrán dirigir vía mail a oscarmoya55@yahoo.com.ar.- SILVANA ANDRADA - OSCAR MOYA - Secretaria - Presidente.

1 día - N° 545585 - \$ 3363,50 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION DE MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2024, a las 10 horas, en la sede del Círculo Médico de Córdoba sita en calle Ambrosio Olmos 820 Barrio Nueva Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, N° 25, N° 26 y N°27, cerrados el 30 de septiembre de 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. 3°) Elección de Autoridades 4°) Causas que originaron la Asamblea fuera de término.

1 día - N° 545617 - \$ 2509,50 - 12/8/2024 - BOE

FEDERACION ARGENTINA DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA

CONVOCATORIA - FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024 – Reunión VIRTUAL – 22/08/2024. El Presidente y Secretario de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE), en cumplimiento a lo decidido por la Mesa Ejecutiva en la reunión virtual realizada el 30/07/2024, convoca a sus asociados a la 1° ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del año 2024, a realizarse en forma virtual por el ZOOM institucional (ID 260 392 7913 – Código Acceso 103056) el día 22 de agosto de 2024 a las 20:00 hs., para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Ratificación de la Asamblea Ordinaria 2024. NOTA-1: La reunión se celebrará, sea cual fuere el número de entidades miembros presentes, una hora después

de la fijada en la convocatoria, siempre y cuando antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las Entidades Miembros (Art. 30 del Estatuto).

1 día - N° 545638 - \$ 3300,50 - 12/8/2024 - BOE

CÁMARA CORDOBESA DE NATATORIOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por reunión de comisión directiva de fecha 22/07/2024 se resolvió de manera unánime convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 2024, a las 17:00hs, a ser celebrada en la sede social de la Asociación sita en calle Diego Rapela N° 3236, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el acta en conjunto con las autoridades correspondientes; 2) Ratificación y Rectificación de las resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023 y del Acta labrada al respecto; 3) Tratamiento del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Ingresos y Egresos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado al 31/12/2023; 4) Otorgamiento de Autorizaciones.

3 días - N° 545652 - \$ 9544,50 - 14/8/2024 - BOE

CENTRO DE CORREDORES INMOBILIARIOS CÓRDOBA – ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la entidad: "CENTRO DE CORREDORES INMOBILIARIOS CÓRDOBA – ASOCIACIÓN CIVIL" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Septiembre de 2.024, a las 11:00 hs horas, en la sede social sita en calle San Jerónimo N° 177, 6° Piso, Departamento "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) RATIFICAR todo lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día 03 de Mayo de 2.024, específicamente: Puntos: 1, 2: (ratificando la modificación de los artículos: Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Estatuto Social Vigente), 3, 4 y 5, y 3) RECTIFICAR en el Punto 2) Artículo Vigésimo Cuarto.

1 día - N° 545668 - \$ 2947 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de Comisión Directiva número 538 de fecha 01/08/2024 se convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2024 a las 20 horas en el local sito en calle Líbano 342 de esta localidad de Isla Verde, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta anterior. - 2. Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. - 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024.- 4. Designación de tres Asambleístas para ejercer funciones de Comisión Escrutadora. - 5. Renovación parcial de la Comisión Directiva: por el término de dos años a: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 3 Vocales titulares. - Por el término de un año a: 4 vocales suplentes. - Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. - 6. Elección de los miembros integrantes del Jurado de Honor. - 7. Autorización sobre operaciones realizadas y excedidas de acuerdo a los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva.

3 días - N° 545052 - s/c - 12/8/2024 - BOE

CENTRO AGROTÉCNICO REGIONAL VILLA DEL ROSARIO

CONVOCATORIA. La Comisión Directiva del Centro Agrotécnico Regional Villa del Rosario, convoca a sus asociados a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 22 de Agosto de 2024, en el predio ubicado en Ruta 13 km 37, esq. Tomás Montenegro, Villa del Rosario Pcia. de Córdoba, a las 19:30 hs, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Tratamiento asamblea fuera de término; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 47, cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

1 día - N° 545680 - \$ 2670,50 - 12/8/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE (PEDRO B. PALACIOS)

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Almafuerite (Pedro B. Palacios), convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2024 a las 19:30 hs., en la sede social sita en calle Córdoba N° 550 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar

el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término. 3) Lectura, Consideración y aprobación de los Estados Contables, Balance General, cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 58 finalizado el 30 de abril de 2024.

1 día - N° 545685 - \$ 2754,50 - 12/8/2024 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

La Comisión directiva del Centro de Jubilados Pensionados de Santa Rosa de Calamuchita convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2024 a las 16:00 hs, en la sede social sita en calle Benito Soria N° 54, Santa Rosa dCalamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de (2) dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 35 finalizado el 31 de marzo de 2024.

1 día - N° 545701 - \$ 2712,50 - 12/8/2024 - BOE

CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - La Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE, tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 29/08/2024 a las 16:00 hs. en nuestra SEDE SOCIAL, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria junto al Presidente y Secretario. 3) Modificación del Estatuto Social en su Título I – Artículo N°, que reza: “Art. 1º): Queda constituido en Pozo del Molle, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, con la denominación de “CLUB DE ABUELOS POZO DEL MOLLE,” el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, una Entidad civil sin fines de lucro, para aglutinar a personas mayores de treinta y cinco años de edad. Se fija domicilio en la calle 9 de Julio 21 de esta localidad, a los efectos legales. (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 19/09/1997).” Y quedara redactado de la siguiente manera: “Art. 1º): Queda constituido en Pozo del Molle, Departamento Rio Segundo,

Provincia de Córdoba, con la denominación de “CLUB DE ABUELOS POZO DEL MOLLE,” el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, una Entidad civil sin fines de lucro, para aglutinar a personas mayores de treinta y cinco años de edad. Se fija domicilio en la calle Urquiza 278 de esta localidad, a los efectos legales. (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 19/09/1997) (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 29/08/2024).” 4) Modificación del Estatuto Social en su Título IV – Artículo N° 16, que reza: “Art. 16º): El Club será dirigido y administrado por una Comisión Directiva “Ad-Honorem”, constituida por doce miembros y se elegirá también una Comisión Revisadora de Cuentas. La Comisión Directiva estará constituida por un Presidente, un Vice presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero y cinco vocales.” y quedara redactado de la siguiente manera: “Art. 16º) EL Club será dirigido y administrado por una Comisión Directiva “Ad-Honorem,” constituida por seis miembros y se elegirá también una Comisión Revisadora de Cuentas. La Comisión Directiva estará constituida por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente. (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 29/08/2024) – 5) Modificación del Estatuto Social en su Título IV – Artículo N° 18 que reza “Art. 18º): Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo, no tener relaciones comerciales con el Club y tener domicilio real en radio de acción del Club. Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por Asamblea y durarán dos ejercicios en el mandato. La renovación se hará alternativamente, seis un año y seis el siguiente, debiendo practicarse el sorteo la primera vez que el cuerpo deba renovarse íntegramente para determinar los miembros que deban cesar el primero y el segundo año, procediéndose en lo sucesivo por antigüedad. Los miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas durarán un ejercicio en sus funciones. La elección de los miembros Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas se realizará de entre las listas que hubiesen sido oficializadas hasta siete (7) días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea, excepto el caso que no hubieran oficializado listas en que la elección se realizara de entre los asociados presentes, y podrán ser electos los socios que estén dentro de los requisitos que imponen estos Estatutos y no tener antigüedad de asociado menor a un año. (Modificado por Asamblea General Extraordinaria del 19/09/1997). –” y quedara redactado de la siguiente manera “Art. 18º) Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a

la categoría de socio activo, no tener relaciones comerciales con el Club y tener domicilio real en radio de acción del Club. Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por Asamblea y durarán dos ejercicios en el mandato. La renovación se hará alternativamente, tres un año y tres el siguiente, debiendo practicarse el sorteo la primera vez que el cuerpo deba renovarse íntegramente para determinar los miembros que deban cesar el primero y el segundo año, procediéndose en lo sucesivo por antigüedad. Los miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas durarán un ejercicio en sus funciones. La elección de los miembros Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas se realizará de entre las listas que hubiesen sido oficializadas hasta siete (7) días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea, excepto el caso que no hubieran oficializado listas en que la elección se realizara de entre los asociados presentes, y podrán ser electos los socios que estén dentro de los requisitos que imponen estos Estatutos y no tener antigüedad de asociado menor a un año. (Modificado por Asamblea General Extraordinaria del 19/09/1997). (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 29/08/2024).-” 6) Modificación del Estatuto Social en su TITULO V que reza “TITULO V – DEL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE” y quedara redactado de la siguiente manera: “TITULO V – DEL PRESIDENTE” 7) Modificación del Estatuto Social en su TITULO VI que reza “TITULO VI – DEL SECRETARIO Y PRO-SECRETARIO” y quedara redactado de la siguiente manera: “TITULO VI – DEL SECRETARIO” – 8) Modificación del Estatuto Social en su TITULO VII que reza “TITULO VII – DEL TESORERO Y PRO- TESORERO” y quedara redactado de la siguiente manera: “TITULO VII – DEL TESORERO” – 9) Modificación del Estatuto Social en su TITULO VIII que reza “TITULO VIII – DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES” y quedara redactado de la siguiente manera: “TITULO VIII – DE LOS VOCALES TITULARES Y EL SUPLENTE” – 10) Modificación del Estatuto Social suprimiendo completamente los artículos N°26, N°28, N°30° N°44 y N°45. 11) Modificación del Estatuto Social en su Título IX – Artículo N° 39, que reza: “Art. 39º): Las Asambleas serán convocadas con veinte días de anticipación y se comunicara a los asociados mediante circulares a domicilio, con por lo menos diez días de antelación, expresión del orden del día a considerar, indicándose fecha, lugar y hora. Con la misma antelación deberá ponerse a disposición de los asociados, en el local social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización.

Asimismo toda convocatoria a Asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, durante tres días y comunicar a las autoridades competentes en la forma y términos previstos en disposiciones legales vigentes." Y quedara redactado de la siguiente manera: "Las Asambleas serán convocadas con no menos de siete días de antelación y se informara a los asociados mediante circulares a domicilio, con por lo menos tres días de anticipación, debiéndose expresar fecha, hora, lugar, y orden del día a considerar. Con la misma antelación deberá ponerse a disposición de los asociados, en el local social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Asimismo toda convocatoria a Asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia durante un día y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y términos previstos en disposiciones legales en vigencia. (Modif. Por Asamblea General Extraordinaria de 29/08/2024)";-Atte. La Comisión.

3 días - N° 545270 - s/c - 13/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO JARDIN NORTE

RÍO CUARTO

Se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2024 a las 18 horas en la Sede Social –Alcalufes 2400- Río Cuarto para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/08/2022 y 31/08/2023. 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios. 5º) Cuota social.-

1 día - N° 543458 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION RURAL GENERAL CABRERA

Convoca, a los Sres. Asociados, a Asamblea General Ordinaria, Acta N° 42 de fecha 05 de Agosto de 2024, para el 05 de Septiembre de 2024 a las 20:00 hs. La misma se realizara en la sede sita en 9 de Julio 233 de la localidad de General Cabrera. Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Renovación de la Comisión Directiva

por culminación de mandato debiendo elegirse: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares y Vocales Suplentes por dos años. 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas, con los siguientes cargos a cubrir: Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente por un año.

3 días - N° 544929 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO TAJAMAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 06 de Septiembre de 2024, a las 19:00 hs, en su sede social, sito en ruta 14 s/n, Las Rabonas, Dpto de San Alberto, Pcia de Córdoba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta. 2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2017 al 2023. 3. Informe del motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término. 4. Elección de la totalidad de las autoridades.

3 días - N° 545051 - s/c - 12/8/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR RVDO. FELIX ENRIQUE

Por acta de Comisión Directiva N° 190, deL 01/08/2024 se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/09/2024 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle San Martín 301 de la localidad La Cruz, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto Social. 3) Autorización. FdO. Comisión Directiva.

3 días - N° 545106 - s/c - 13/8/2024 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR JUAN FILLOY

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Santa Ana y España s/n de la localidad de Melo, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjun-

tamente con presidente y secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2022 y el 31/12/2023. 3. Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas 4. Informar sobre las causas por las cuales no se realizara la asamblea dentro de los términos estatutarios. La Comisión Directiva.

3 días - N° 545114 - s/c - 13/8/2024 - BOE

COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION OBRERA LTDA.

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Union Obrera Ltda. En sesion del dia 19/7/2024, según acta N° 356 CONVOCA a sus asociados para el día 30 de agosto del 2024, a las 20.00 hs. a Asamblea Ordinaria de la entidad. La misma tendrá lugar en el domicilio de la sede social sito en calle Arturo M. Bas 93,piso 10. dpto. B, Córdoba para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Razones de la convocatoria fuera de termino. 3) Informe del Síndico titular ejercicio social numero 38, cerrado el 31/12/2023. 4) Consideración de la Memoria, Balance gral y demás cuadros anexos ejercicio social N°38, cerrado el 31/12/2023. 5) Informe sobre el juicio contra la Municipalidad de Córdoba. 6) Ratificación de la autorización al Presidente, Secretaria y/o Tesorero: a (para solicitar subsidios y/o créditos subsidiado a la nación, provincia y/o municipios para la compra y/o construcción de viviendas a trabajadores. b) Para la definición sobre la tenencia del lote 30.1432 por la socia ARAYA Alejandra Roxana. 7) Elección de un (1) Sindico titular y un (1) Sindico suplente por un periodo de un año (1)- art. 63 Estatuto Social. Carlos Alberto Sánchez - Presidente. Liliana del V. Cardozo- Secretaria. Cba. 7/8/2024.

3 días - N° 545158 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL CLUB ATLETICO Y FILODRAMATICO ALICIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo Directivo en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social (Art. 19, inc. c) y Art. 30) y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30 –Estatuto Social), CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 11 de septiembre de 2024 a par-

tir de las 20:00 horas en la sede de la entidad sita en calle Tucumán N° 410 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar y tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva. - 2- Informe de las causas por las cuales se convocó fuera del término estatuario la presente Asamblea. - 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadros de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2024.- 4- Consideración de la aplicación del Artículo 24 Inc. "C" de la ley 20.321 y Resolución 152/1990 del INAES. - 5- Fijación del valor de la cuota societaria. - 6- Informe y tratamiento de aportes económicos no reintegrables otorgados en el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2024. - 7- Informe y tratamiento de aportes económicos, según Servicio Recreación, otorgados en el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2024. - 8- Tratamiento y consideración: del Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de LA y FT de la Versión Junio de 2024; que contempla las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. - 09- Integración de la Junta Electoral (Art. 43 del Estatuto Social). - 10- Renovación parcial del Consejo Directivo: por el término de tres ejercicios: Secretario, Tercer Vocal Titular; por el término de un ejercicio: Primer Vocal Titular. DEL ESTATUTO SOCIAL: Art. 37: "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización." Art. 41: Las listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario teniendo en cuenta: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto; b) que hayan prestado sus conformidades por escrito y estén apoyados por las firmas de no menos del 1% de los socios con derecho a voto. Las impugnaciones serán tratadas por Asamblea antes del eleccionario quien decidirá sobre el particular.

3 días - N° 545177 - s/c - 12/8/2024 - BOE

CENTRO MUTUAL DOCENTE PRIVADO

CONVOCATORIA - El Consejo de Administración del Centro Mutual Docente Privado, Matrícula N° 714 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17/09/2024 a las 11 hs. en la

sede de la Mutual, sita en Mariano Larra 3320, de la ciudad de Córdoba Capital, con el siguiente temario: 1) Elección de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Motivos por los cuales convocan fuera de término. 3) Reactivación de la Mutual tras la suspensión temporal de servicios. 4) Tratamiento de aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados desde 2012 hasta 2018. 5) Informar sobre Cambio de Domicilio de la Mutual. 6) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Órganos de Fiscalización. Cronograma Electoral y Padrón a disposición de los socios en sede social.

5 días - N° 545255 - s/c - 16/8/2024 - BOE

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SERRANO

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Septiembre de 2024, a las 21:00 horas. en su sede social, calle Córdoba, de la localidad de Serrano, Dto. Pte. Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Causas de los ejercicios tratados fuera de término. 3) Reforma de Estatuto. 4) Tratamiento de Estados Contables, Memoria, Informe de Auditor Independiente e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023, 31/05/2024. 5) Elección y renovación de los cargos del Consejo Directivo, correspondiendo los siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. 6) Elección y renovación de los cargos de Junta Fiscalizadora, correspondiendo los siguientes: tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

1 día - N° 545654 - s/c - 12/8/2024 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

VILLA GENERAL BELGRANO - CORDOBA. MARIA ISABEL ASSADOURIAN, DNI 14.664.723, domiciliada en calle San Martín N° 362, B° Centro, Villa General Belgrano, Córdoba, TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro farmacia, perfumería y accesorios denominado "FARMACIA CONFLUENCIA" sito en calle San Martín N° 362, de la Ciudad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba; A FAVOR de MARIA FLORENCIA BERTOZZI,

DNI 33.291.633, de Profesión Farmacéutica M.P. 7850, domiciliada en Las Dalías 32, Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba. Sin empleados. Oposiciones Las Dalías 32, Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 543752 - \$ 4688,50 - 12/8/2024 - BOE

GENERAL DEHEZA - Transferencia de Fondo de Comercio: Se avisa que Sonia Beatriz ANTONELLI, DNI 21.979.219, CUIT 27-21979219-6, con domicilio en la calle Belgrano 120 de Gral. Deheza, Prov. de Córdoba.; TRANSFIERE a Analía Mercedes CAUDANA, DNI 21.655.448, CUIT 27-21655448-0 con domicilio en 20 de septiembre de 1736, de Gral. Cabrera; el fondo de comercio "FARMACENTRO", establecimiento del rubro farmacéutico, sito en calle Entre Ríos 10 esquina Boulevard San Martín, de la localidad de Gral. Deheza, donde se efectuarán los reclamos de ley.

5 días - N° 545399 - \$ 7965 - 16/8/2024 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

MAD COMUNICACION S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha, 31/05/2024 se eligen los miembros del Directorio por tres ejercicios económicos: Sr. Juan Manuel Giménez, DNI N° 35.260.769, como Presidente; Sr. Ignacio Martínez, DNI N° 29.957.426, como Director Suplente.

1 día - N° 545676 - \$ 1039,50 - 12/8/2024 - BOE

TINTE ARGENTINA S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – REFORMA DEL ESTATUTO - Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 24/04/2024 se resolvió por unanimidad: a) Aprobar un aumento de capital de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos cincuenta (\$66.650.-) elevándose de la suma actual de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta (\$266.650.-), emitiéndose como consecuencia de dicho aumento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta (66.650) acciones ordinarias, clase B, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; las que se suscriben íntegramente por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en su carácter de Fiduciaria de Fideicomiso Financiero SF500; b) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El capital social es de \$266.650 (pesos doscientos sesenta

y seis mil seiscientos cincuenta), representado por 266.650 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) Acciones Ordinarias, clase B, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción."

1 día - N° 542873 - \$ 2333,80 - 12/8/2024 - BOE

FARMACON S.R.L

RIO CUARTO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – REFORMA DE CONTRATO SOCIAL - Por acta de reunión de socios de fecha 06 de Junio del año 2022, se resolvió por unanimidad: 1) Capitalizar la cuenta aportes irrevocables y aprobar el aumento del capital social por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL (\$103.000,00), elevándose el capital social actual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) a PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000,00), emitiéndose como consecuencia de dicho aumento diez mil trecientas (10.300) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una. 2) Reforma de la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. Integración: El capital social lo constituye la suma de pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) dividido en Doce Mil Ochocientas cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Jorge Alejandro Markiewicz nueve mil seiscientas cuotas de Pesos Diez (\$10.-) teniendo un porcentual del setenta y cinco por ciento (75%); y el Sr. Ariel Raúl Odetti tres mil doscientas cuotas de Pesos Diez (\$10.-) teniendo un porcentual del veinticinco por ciento (25%)."

1 día - N° 543058 - \$ 2234,90 - 12/8/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CINCO LOMAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/05/2024, los Sres. Accionistas de ASOCIACIÓN CINCO LOMAS S.A. resolvieron lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del directorio Sres: DAVID CRISTOBAL DANGELO (Presidente) SANTIAGO LUIS BRANDALISE (Vicepresidente) SANTIAGO ANDRES VERCELLONE (Director Titular) y como DIRECTORES SUPLENTE LOS SRES. MARIA VERONICA SANCHIS, MARCELO VILLADA Y DANIEL BELMAÑA. 2) Fijar en tres (3) el número de directores titulares y el mismo número de suplentes. Quedando designados como nuevos DIRECTORES TITULARES, los Sres. MATIAS JAVIER BRUSA, DNI: 24.614.780 (Presidente), DNI: 31.735.879 JUAN

NAVARRO, DNI: 24.614.636 (Vicepresidente) Y DANIEL JESÚS COLLINO, DNI: 11.053.469 y como DIRECTORES SUPLENTE: JERONIMO GALINDEZ, DNI: 25.920.982; CORINA PETRI DNI: 25.012.430 Y DAMIÁN GONZALO LÓPEZ BRANDENBURG, DNI: 23.749.885. 3) Rectificar el Acta de Directorio de fecha 18/05/2022 aclarando que donde decía convocar a asamblea ordinaria debía decir ordinaria/extraordinaria. 4) Rectificar el Acta de Directorio de fecha 13/06/2022 designando correctamente el domicilio del Director Marcelo Villada. 5) Rectificar el Acta de Asamblea de fecha 10/06/2022, siendo la fecha correcta del Acta de Directorio que la convoca la del 18/05/2022. 6) Ratificar el Acta de Directorio de fecha 18/10/2023 que ratifica el Acta de Directorio del 18/05/2022 que convoca a Asamblea para el 10/06/2022 y el Acta de Directorio de fecha 13/06/2022 de aceptación de los cargos designados en dicha Asamblea. 7) Ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria /Extraordinaria de fecha 10/06/2022, que resuelve: 1) Fijar en tres (3) el número de directores titulares y el mismo número de suplentes. Quedando designados como DIRECTORES TITULARES, los Sres. DAVID CRISTOBAL DANGELO, DNI: 10.483.680 (Presidente) SANTIAGO LUIS BRANDALISE, DNI: 31.735.879 (Vicepresidente) SANTIAGO ANDRES VERCELLONE, DNI: 27.655.630, y como DIRECTORES SUPLENTE LOS SRES: MARIA VERONICA SANCHIS, DNI: 25.124.167, MARCELO VILLADA, DNI: 25.080.074 (Suplente del Presidente) Y DANIEL BELMAÑA, DNI: 14.748.096 (Suplente del Vicepresidente). Todos ellos aceptaron el cargo por Acta de Directorio de fecha 13/06/2022, ratificada por Acta de Directorio de fecha 18/10/2023. La Asamblea de fecha 10/06/2022 resolvió: a) Ratificar la Asamblea General Ordinaria Nro. 18 de fecha 26/05/2014, que trata el ejercicio 2013 y en la cual, resultaron designadas las siguientes autoridades: Directores Titulares: GONZALO ROQUE BONADEO, DNI: 21.775.810 (Presidente); SANTIAGO RAUL FREGONESE, DNI: 17.438.553 (Vicepresidente) Y FELIX AGUSTIN DAHAN, DNI: 22.775.709 y como Directores Suplentes: CARLOS ALEJANDRO DE CELIS, DNI: 12.810.533 (Suplente Presidente) MARTIN JOSE CORTEZ OLMEDO, DNI: 22.223.003 (Suplente Vicepresidente), Y LIDIA GRISEL HERRERA, DNI: 12.635.127. En esta misma Asamblea se resuelve cambiar el domicilio legal y la sede social, facultando al directorio para establecerla. b) Ratificar el acta de Directorio Nro. 63 de fecha 04/06/2014, en la que se mantiene el Domicilio legal de la sociedad en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba y fija la Nueva Sede Social en calle Los Álamos y Ricardo Santos en

la Oficina del Ingreso al Country Cinco Lomas de Barrio Villa Warcalde, CP 5147 de la Ciudad de Córdoba y se aceptan los cargos precedentemente descriptos. c) Ratificar el Acta de Directorio Nro.65 de fecha 11/10/2014, que trata la renuncia del Director FELIX AGUSTIN DAHAN, DNI: 22.775.709 y asume como directora Titular: LIDIA GRISEL HERRERA, DNI: 12.635.127. d) Ratificar el Acta de Directorio Nro.66 de fecha 04/11/2014, que trata la renuncia del presidente del directorio GONZALO ROQUE BONADEO (presidente), DNI: 21.775.81 y asume como tal CARLOS ALEJANDRO DE CELIS, DNI: 12.810.533. e) Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/07/2016, por la que resultan designadas las siguientes autoridades: Directores Titulares: MARCELO ALBERA DNI: 18.358.481 (Presidente), LUCIANO FREYTES VARELA DNI: 27.958.761 (Vicepresidente) Y JERÓNIMO GALINDEZ DNI: 25.920.982 y como Directores Suplentes: DAMIÁN GONZALO LÓPEZ BRANDENBURG DNI: 23.749.885 (Suplente Presidente), GUILLERMO VANDEN PANHUYSEN DNI: 26.214.378 (Suplente Vicepresidente) Y SABRINA ADRIANA MONTANARI DNI: 23.458.101. Todos ellos aceptaron el cargo por Acta de Directorio de fecha 16/08/2016. f) Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2018, que trata el ejercicio cerrado al 31/12/2017 y en la cual resultan designadas las siguientes autoridades: Directores Titulares: DAVID CRISTOBAL DANGELO DNI: 10.483.680 (Presidente), MARIA VERONICA SANCHIS DNI: 25.124.167 (Vicepresidente) Y JERÓNIMO GALINDEZ DNI: 25.920.982, y, como Directores Suplentes: LIDIA GRISEL HERRERA DNI: 12.635.127, (Suplente Presidente), ALICIA MONICA VARGAS DE LA SILVA, DNI: 21.023.314 (Suplente Vicepresidente) Y PABLO BARDOSSY DNI: 28.426.888. Todos ellos aceptaron el cargo por Acta de Directorio de fecha 26/11/2018. Presidencia.

1 día - N° 544491 - \$ 11126,70 - 12/8/2024 - BOE

ABASTECIMIENTO DIGITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO RECTIFICATIVO/RATIFICATIVO - Rectifica, ratifica y amplía edicto N° 531849 de fecha 06/06/2024. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 26/07/2024 se resolvió por unanimidad: a) rectificar el Acta de reunión de socios de fecha 26/12/2023 en lo referido a la consignación del nombre de la sociedad, dado que se consignó "SIMPLICADA" cuando debió consignarse "SIMPLIFICADA"; b) ratificar el Acta de reunión de socios de fecha 26/12/2023 en todos sus términos salvo en la

rectificación consignada. En la misma acta, el liquidador, Sr. Carlos Gustavo Freytes Garzón, constituyó domicilio especial en Autopista Colectora Ruta N° 20, KM 14, Manzana 63, Lote 35, B° Siete Soles, Ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 543100 - \$ 1381,60 - 12/8/2024 - BOE

PROTECCION PROMAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Reunión de Socios de fecha 12/06/2024: se designaron autoridades y se reformaron los arts. 4, 7 y 8 del Estatuto Social: ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente, el depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, el transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios. Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo y de cualquier otro equipamiento de control, monitoreo, seguridad y defensa, incluyendo equipos y vehículos de protección, armamentos, municiones y materiales controlados y desempeñar tareas de investigación y desarrollo tecnológico en este ámbito y ejercer servicios, capacitación y asesoramientos integrales relativos a los mismos los que serán prestados de conformidad con las leyes que regulen la materia. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.; ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MARCELO JUAN MAYORA D.N.I. N° 16.493.157 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tie-

nen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. JUAN CRUZ MAYORA, D.N.I. N° 38.626.346 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.; ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARCELO JUAN MAYORA D.N.I. N° 16.493.157, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 544553 - \$ 12651,60 - 12/8/2024 - BOE

M.V. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

ALTA GRACIA

En la Ciudad de Alta Gracia a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro se reúnen en la sede social los socios de la firma M.V. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., Sres. Maximiliano Gabriel VOLPATO, DNI N° 34.575.561 y Adriana Alejandra SALCEDO, DNI N° 20.575.795, a los fines de considerar el siguiente orden del día: a) Ratificación y Aprobación de todo lo actuado por la gerencia hasta el día de la fecha; b) Modificación de la cláusula de Administración y Representación; y c) Designación de una nueva gerencia RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA GERENCIA: En virtud de haber advertido que se encuentra vencido el plazo de vigencia de la gerencia, y siendo que el socio-gerente continuó actuando en su representación, los socios en este acto prestan conformidad y ratifican todo lo actuado por el socio-gerente Maximiliano Gabriel Volpato en nombre y representación de M.V. Obras y Servicios S.R.L. hasta el día de la fecha. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La socia Adriana Alejandra Salcedo entiende conveniente que se elimine el plazo de duración de dos años, y que la gerencia sea indefinida, es decir que el electo como gerente continúe en el cargo mientras no se modifique su designación, lo que es aprobado por unanimidad. DESIGNACIÓN DE UNA NUEVA GERENCIA: Los socios designan como nueva gerente a la socia Adriana Alejandra SALCEDO, DNI N° 20.575.795, lo que es aprobado por unanimidad. Por su parte la Sra. Adriana Alejandra Salcedo manifiesta con carácter de declaración jurada que no se halla afectada por incompatibilidades o inhabilidades legales o reglamentarias y acepta el cargo para

el cual ha sido designada. En consecuencia, la cláusula respectiva del contrato social, queda redactada de la siguiente forma: NOVENA: Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por una Gerencia Unipersonal, designando en este acto por unanimidad como socia-gerente a la Sra. Adriana Alejandra SALCEDO, DNI N° 20.575.795, quien tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma. El gerente permanecerá en el cargo hasta tanto la mayoría del capital efectúe una nueva designación por acta social. El gerente podrá delegar funciones totales y/o parciales atinentes a la responsabilidad y representación de la sociedad a los otros socios o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes, realizados por ante Escribano Público. Por asamblea Ordinaria también se podrá designar una Gerencia Plural.

1 día - N° 544729 - \$ 5604,40 - 12/8/2024 - BOE

ALBERTO NIVOLI SOCIEDAD ANÓNIMA

COLONIA MARINA

Edicto Rectificativo del publicado bajo aviso N° 543322 de fecha 05/08/2024.- Se rectifica el edicto referenciado por cuanto en donde dice "Vicepresidente: Sr. Luis Alberto Nivoli, DNI 29.603.301" debió decir "Vicepresidente: Sr. Luis Alberto Nivoli, DNI 29.603.601". Se ratifica el edicto referenciado en todo lo demás.-

1 día - N° 544739 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

SCARLATTA HERMANOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Asamblea Ordinaria del 03/06/2024 se designó como Director Titular y Presidente al Sr. FABRICIO JAVIER SCARLATTA, D.N.I. N° 25.081.258 y como Directora Suplente a la Sra. MARIA GABRIELA SCARLATTA, D.N.I. N° 24.473.515, ambos por el término de un ejercicio.

1 día - N° 544829 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LIMITADA S.A. (C.O.A.T.A. S.A)

Elección de Autoridades y Comisión Fiscalizadora - Por Asamblea General Ordinaria N° 47 del 14/11/2022 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente. Sr. Alberto Daniel Barrale, D.N.I. 13.508.041; Directores Titulares los Sres. César Luis Bidondo, D.N.I. 14.315.445 y Claudia Estela Joles, D.N.I. 14.160.690, y Directores Suplentes los Sres. Enzo Antonio Noriega D.N.I. 14.050.697

y Daniel Oscar Russo, D.N.I. 12.157.552.- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Abog. Daniel Isaías Bas, D.N.I. 12.365.283; el Cr. Juan Antonio De la Torre, D.N.I. 13.276.146; y Cr. Sebastián Janon, D.N.I. 24.114.876; y como Síndicos Suplentes a la Cra. Silvina Lorena Lombao, D.N.I. 25.659.232; Cr. Eduardo Alfredo Miche, D.N.I. 7.677.273; y Abog. Carol Gladys Desirée Carabajal Scarazzini, D.N.I. 25.621.719. Se estableció nueva sede social en calle Ricardo Balbín N°6414, B° Chacras de la Merced, de la Ciudad de Córdoba.-

1 día - N° 544827 - \$ 1880,70 - 12/8/2024 - BOE

MKT S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES – MKT S.A CUIT 30-64791777-8 - Por Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 03/10/2022, certificada mediante actuación notarial de fecha 04/06/2024, se resolvió la fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de la siguiente manera: se fija en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de director suplente, designando a las siguientes personas: Sr. Manuel Javier SAN PEDRO, D.N.I. 13.681.952, como presidente; a la Sra. Julieta SANDRONE, D.N.I. 33.414.718, como vicepresidente, ambos como Directores Titulares, y al Sr. Juan Andrés SAFFE, DNI 27.784.313 como Director Suplente, todos con mandato por dos ejercicios. Que mediante Acta de Directorio N° 118 de fecha 06/10/2022, certificada mediante actuación notarial de fecha 12/07/2024, se procedió a la distribución de cargos y aceptación de los mismos.

1 día - N° 544865 - \$ 1574,80 - 12/8/2024 - BOE

CONPLAYDESEMP CONSULTORES S.R.L.

Rectificativo del N° 541.444 del 24.7.2024 - Constitución: Contrato Social del 28.6.2024 y acta ratificativa-rectificativa del 06.8.2024. Se corrige fecha de nacimiento del socio Miguel Ángel CAÑETE, nacido el 18.5.1973. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica ambulatoria y a domicilio. 2) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. En caso de que las actividades comprendidas en el presente objeto social sean de incumbencia exclusiva de una o más profesiones requerientes de título habilitante y/o matrícula profesional, la Sociedad deberá contratar los servicios de profesionales habilitados para prestar a través de ellos los servicios de que se trate, de conformidad a las normas vigentes en el ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

1 día - N° 544928 - \$ 3539 - 12/8/2024 - BOE

CITRINO S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Reforma de Estatuto-Cambio Domicilio Legal - Por Acta de Asamblea N° 12 y Acta de Directorio N° 32 ambas de fecha 07 de Julio de 2024, se resolvió cambio de jurisdicción a la Provincia de Cordoba, se reformo el artículo PRIMERO del estatuto social: ARTICULO 1°: La sociedad se denomina "CITRINO S.A." Constituye su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.- Mediante resolución del Directorio, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier otro punto del país o del extranjero.- Se fijo el nuevo domicilio legal en ALVEAR 50, Villa Carlos Paz, Córdoba.

1 día - N° 544942 - \$ 1137,80 - 12/8/2024 - BOE

EMPRESA CÓRDOBA S.R.L.

Renuncia - Elección de Autoridades - Por ACTA 284 del 14/07/2023 se dispuso: (I) aceptar las renunciaciones presentadas por Alberto Daniel Barrale a su cargo de Gerente y César Luis Bidondo a su cargo de Sub-gerente; y (II) Se eligieron nuevas autoridades: César Luis Bidondo, DNI 14.315.445 como gerente y a la Sra. Claudia Estela Joles, DNI 14.160.690, como subgerente.

1 día - N° 544945 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

METAL VENETA S.A.

Elección de Autoridades - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06 de mayo de 2024 se procedió a la elección de Directores Titulares y

Suplentes para los próximos tres (3) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Armando Maglione, DNI 13.684.360, DIRECTORA TITULAR: Martha Susana Maglione, DNI 12.810.616 y DIRECTORES SUPLENTE: María Cecilia De Biasi, DNI 16.083.703 e Iván Petrini, DNI 28.426.073.-

1 día - N° 544970 - \$ 597,30 - 12/8/2024 - BOE

ESTABLECIMIENTO SANTAMARIA S.A.

BELL VILLE

Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N°35 del 27/07/2024 de ESTABLECIMIENTO SANTAMARIA S.A. CUIT 30-66827070-7, con domicilio en Ruta N° 9 km 501, Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula 2493-A, se aprobó: 1) Aumento de Capital en la suma de \$ 57.900.000,00 – capitalizados de la cuenta Ajuste de Capital- con lo que el capital social de \$ 2.100.000,00, asciende a \$ 60.000.000,00 (Pesos sesenta millones). 2) La Escisión de la sociedad, para constituir una nueva sociedad CASA DE TEJAS S.A. 3) Balance Especial de Escisión de fecha 30/04/2024, cuya valuación es: ACTIVO \$ 1.866.496.611,28. PASIVO \$ 160.647.114,98. PATRIMONIO NETO \$ 1.705.849.496,30. 4) Se le asigna a la sociedad escisionaria CASA DE TEJAS S.A.: ACTIVO \$ 767.632.273,34. PASIVO \$ 0,00. PATRIMONIO NETO \$ 767.632.273,34. 5) Sociedad escisionaria CASA DE TEJAS S.A. con sede social en Ruta Nacional N° 9 km 501, Bell Ville, provincia de Córdoba, 6) MODIFICACION DEL CAPITAL SOCIAL – “ESTABLECIMIENTO SANTAMARIA SA” Como consecuencia de la escisión, se reduce el capital estatutario de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta millones) en \$ 27.000.000,00 (Pesos veintisiete millones), quedando en consecuencia el capital de la sociedad escidente en \$ 33.000.000,00 (Pesos treinta y tres millones). 7) REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL: “ESTABLECIMIENTO SANTAMARIA S.A.”, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO QUINTO. Capital Social. El Capital Social es de Pesos treinta y tres millones (\$ 33.000.000.00), representado por 330.000 (Trescientos treinta mil) acciones, de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase “A” con derecho a 5 (un) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por resolución de asamblea ordinaria, conforme el Art. 188 de la Ley

general de sociedades n° 19.550, t.o. 1984. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago” Oposiciones en el domicilio de la sede social en el horario de lunes a viernes de 08 a 12hs.

3 días - N° 545004 - \$ 19629 - 13/8/2024 - BOE

GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A.

Elección de autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2024 se resolvió por unanimidad designar por un nuevo periodo de tres ejercicios, como Director Titular y Presidente, al Sr. LAGO Jorge Rubén, DNI 14.476.835, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. YORIO Enrique José, DNI 16.157.441, como Directoras Suplentes a la Sra. DEL MUL María Marcela, DNI 14.641.377, y a la Sra. ÜRMENYI Verónica María, DNI 17.383.293.

1 día - N° 545024 - \$ 622,60 - 12/8/2024 - BOE

FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.

Por acta social de fecha 07/08/2024 se procedió a trasladar el domicilio de la sede social a la calle Simón Bolívar N° 362- 1° Piso “C”, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 545115 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

BIAZZI HERMANOS S.A.S.

CRUZ ALTA

Constitución de fecha 15/07/2024. Socios: 1) GUSTAVO ANGEL BIAZZI, D.N.I. N° 26.003.583, CUIT / CUIL N° 20-26003583-6, nacido el día 20/02/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Técnico/A En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle Maestro Silvio Agostini 1181, de la ciudad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) JUAN PABLO BIAZZI, D.N.I. N° 27.549.959, CUIT / CUIL N° 20-27549959-6, nacido el día 06/07/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Farmacéutico/A, con domicilio real en Calle Maestro Silvio Agostini 1270, Denominación: BIAZZI HERMANOS S.A.S. Sede: Calle Maestro Silvio Agostini 1181, de la ciudad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: 1.La compra-venta, importación exportación y comercialización de todo tipo de productos farmacéuticos, equipos e instrumental médico,

para hospitales y atención médica, incluidos partes y accesorios que se requieran.2.La compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, reparación, almacenamiento, distribución, comisión, consignación, promoción, representación y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos, reactivos de laboratorio, productos biológicos, medicinas, así como material, equipo químico y medico en general.3.Investigación y desarrollo de fórmulas biológicas y químicas, así como su comercialización.4.Operaciones mercantiles de farmacia y todo tipo de productos medicinales, similares y accesorios.5.Compra y venta de fondos de comercio farmacéuticos.-6.Comprar, vender, producir, fabricar, importar, exportar, comercializar, distribuir toda clase de productos médicos, equipos para hospitales, elementos de osteosíntesis y ortopedia, equipos médico quirúrgico, materiales de sutura, curación, materiales, tubos de vacío, placas, radiográficas, medios de contraste, materiales y reactivos de laboratorio humano y animal, material de radiología, de ultrasonido medio de diagnóstico para salud tanto en personas como animales, material y reactivos para análisis de anatomía, patología, reactivos y materiales para banco de sangre.7.Compra, venta, importación y distribución de productos intravenosos, elementos y materiales para diálisis y hemodiálisis, materiales y todo tipo de productos utilizados en odontología, ortodoncia, endodoncia, y prótesis, complementos y/o suplementos nutricionales tipo leche para gestantes infantiles, adultos mayores.8.En General, la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, consignación, así como la realización de toda clase de actos de comercio, al mayoreo o al menudeo, con medicamentos, medicinas, material de curación, instrumental quirúrgico, instrumental y material odontológico, oftálmico, de perfumería y en general, toda clase de artículos relacionados con la industria farmacéutica, del cuidado personal o de higiene. 9. La operación de establecimientos comerciales para la venta de toda clase de productos al público en general bajo la modalidad de farmacias; farmacias de descuento o cualquier otra modalidad para la venta y / distribución de dichos productos.10.Convertirse en socio, asociante o asociado con otras empresas farmacéuticas;11. Establecer sociedades, asociaciones, agencias del rubro farmacéutico o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero previas autorizaciones gubernamentales que se requieran. Capital: El capital es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por 600 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, ordinarias, nominativas no

endosables, clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) GUSTAVO ANGEL BIAZZI, suscribe la cantidad de 450 cuotas. 2) JUAN PABLO BIAZZI, suscribe la cantidad de 150 cuotas. Administración: La administración, estará a cargo de GUSTAVO ANGEL BIAZZI (titular) y JUAN PABLO BIAZZI (suplente), por el término de duración de la sociedad. Designación de Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la socio GUSTAVO ANGEL BIAZZI, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Reunión de Socios: Quórum, Resoluciones: Mayoría de capital. Cierre Ejercicio Social: 30/06..

1 día - N° 545123 - \$ 10043,40 - 12/8/2024 - BOE

**COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS ARGENTINA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR LIMITADA S.A.
(C.O.A.T.A. S.A)**

Renuncia - Elección de Autoridades - Por Asamblea Gral. Ord. N° 48 del 15/02/24 se dispuso (I) aceptar la renuncia de las autoridades vigentes: Alberto Daniel Barrale, a su cargo de Presidente; César Luis Bidondo y Claudia Estela Joles como Directores Titulares; y Enzo Antonio Noriega y Daniel Oscar Russo como Directores Suplentes. Y (II) se eligieron las siguientes autoridades: Presidente. Sr. César Luis Bidondo, DNI 14.315.445; Directores Titulares, los Sres. Claudia Estela Joles, DNI 14.160.690 y Ezequiel Carlos Dilerina, DNI 26.926.645; y Directores Suplentes, los Sres. Enzo Antonio Noriega DNI 14.050.697 y Cristian Ariel Zaragoza, DNI 26.436.526.-

1 día - N° 544830 - \$ 1245,90 - 12/8/2024 - BOE

BOLA OCHO S.A.S

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 6 de Agosto de 2024, se resuelve: 1) Aceptar la renuncia al cargo de administrador titular del señor Ricardo José DESUMVILA, DNI N°13.539.808, y de administrador suplente del Lisandro Alfredo RODRIGUEZ GIGENA, DNI N°22.036.361; 2) Designar a los señores Fernando Ezequiel VALLARINO, DNI N°28.586.487, para cubrir el cargo de administrador titular y al señor Adolfo Matías VALLARINO, DNI N°27.590.595, para cubrir el cargo de administrador suplente, quienes duraran en sus cargos mientras no sean removidos con justa causa o renuncien al mismo.- 3) Modificar los artículos 7 y 8 de Instrumento Constitutivo, que quedan redactados como sigue: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. FERNANDO EZEQUIEL VALLARINO DNI N°28.586.487 que revestirá el carácter

de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al señor ADOLFO MATÍAS VALLARINO, DNI N°27.590.595 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante cuando pudiera producirse.- Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.- ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Ezequiel VALLARINO, DNI N°28.586.487, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso al socio único la designación de su remplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 545166 - \$ 3877,10 - 12/8/2024 - BOE

URB ACQ S.A.

MALAGUEÑO

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha del Acta Constitutiva y Estatuto: 02/08/2024. 2º) Socios: a) SERGIO VILLELLA S.A., C.U.I.T. 30-70810149-0, representada en este acto por su Presidente Julio Daniel RODRIGUEZ, D.N.I. 18.539.878, CUIT 20-18539878-2, argentino, estado civil casado, nacido el 29/11/1967, de profesión contador, con domicilio en calle Buenos Aires 840, Piso 12, Dpto. "A" ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; b) la Sra. María Alejandra FERREYRA, D.N.I. N° 14.526.763, CUIT: 27-14526763-9, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 04/05/1961, de profesión autónoma, con domicilio en República Árabe Siria N° 2777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, y también representando en este acto a c) el Sr. Jorge Martín Xavier FERREYRA, D.N.I. N° 16.940.518, CUIT: 20-16940518-3, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 05/06/1964, de profesión autónomo, con domicilio en calle República Árabe Siria N° 2777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) el Sr. Jorge Yago FERREYRA, D.N.I. N° 20.870.731, CUIT: 20-20870731-1, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16/06/1969, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Ramón y Cajal N° 6808, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; e) la Sra. Paula FERREYRA, D.N.I. N° 21.900.436, CUIT: 27-21900436-8, argentina, de

estado civil soltera, nacida el 07/10/1970, de profesión autónoma, con domicilio en Camino Público S/N, El Algodonal, localidad de Agua de Oro, provincia de Córdoba; f) la Sra. Inés FERREYRA, D.N.I. N° 24.368.575, CUIT: 27-24368575-9, argentina, de estado civil soltera, nacida el 04/02/1975, de profesión arquitecta/ama de casa, con domicilio en calle Raúl Rina 8619, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y g) el Sr. Joaquín Omar FERREYRA, D.N.I. N° 26.904.101, CUIT: 20-26904101-4, argentino, de estado civil casado, nacido el 15/09/1978, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Buenos Aires 654, localidad de Anisacate, provincia de Córdoba. 3º) Denominación de la Sociedad: "URB ACQ S.A." 4º) Domicilio Legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la Sede Social en Colectora Ruta 20, Km 718, localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina (ingreso emprendimiento Acquavista Villa Residencial, oficina Primer Piso). 5º) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6º) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar el emprendimiento, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para la Urbanización "BARRIO AYRES DE LA LAGUNILLA ACQUAVISTA – URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL" en el inmueble designado catastralmente como 31-01-02113-0-23-68 tal como consta en los planos de mensura y loteo confeccionados y presentados en la Municipalidad de Malagueño, resuelto por Decreto N° 030/2013. Así también dictar, rectificar, ratificar, reformar, interpretar y aplicar el reglamento interno que oportunamente el Directorio dicte que regula las obras y el desarrollo de los proyectos de construcción. En este sector se está desarrollando un Loteo en el marco de la Ordenanza N° 2000/2013 (Municipalidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina), sus modificatorias y ampliatorias; b) Conforme lo descripto en el punto anterior quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los siguientes lotes originarios o los que resulten de tareas de mensura, unión y futura subdivisión administrados por la sociedad entendiendo que la designación de manzana y lote que abajo se indica corresponde a la nominación comercial de los mismos, de forma que tal que deberán leerse indistintamente una u otra denominación las que coinciden con el lote materialmente determinado en el emprendimiento, conforme la tabla de equivalencias correspondiente, a saber:

b) 1- Los lotes de la manzana 1, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; de la manzana 2, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; de la manzana 3, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; de la manzana 4, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; de la manzana 5, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; de la manzana 6, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; de la manzana 7, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 8, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 9, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; de la manzana 11, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65; de la manzana 12, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; de la manzana 13, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 14, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; de la manzana 15, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; de la manzana 16, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14; de la manzana 17, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; de la manzana 18, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; de la manzana 19, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21; de la manzana 20, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; de la manzana 21, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; de la manzana 22, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; de la manzana 23, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; de la manzana 24, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; de la manzana 25, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37; de la manzana 27, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21; de la manzana 28, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; de la manzana 29, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; de la manzana 30, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; de la manzana 31, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; de la manzana 32, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; de

la manzana 33, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; Lote Estándar/SUB 2.3, Lote Estándar/SUB 2.4. b) 2- Los lotes de la manzana 34, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 están inescindiblemente unidos a 2 acciones clase "B" cada uno de ellos. Todos estos lotes están destinados para un total de ciento dos (102) unidades de viviendas unifamiliares agrupadas, para uso residencial, es decir dos (2) unidades por lote. b) 3- Los lotes de la manzana 10, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 se denominarán como "MACRO-LOTES RESIDENCIALES" y estará inescindiblemente unidos a diez acciones clase "C" cada uno de ellos. Todos estos lotes denominados "MACRO-LOTES RESIDENCIALES" son apto para la construcción de unidades de viviendas unifamiliares colectivas, para uso residencial de viviendas colectivas. b) 4- Los lotes del sector COMERCIAL, identificados como LOC 1, LOC 2, LOC 3, LOC 4 y LOC 5 se denominarán "MACRO-LOTES COMERCIALES" y estará inescindiblemente unidos a diez acciones clase "C" cada uno de ellos. Todos estos lotes denominados "MACRO-LOTES COMERCIALES" son apto de uso comercial, de servicios, de oficinas, recreativo, social, deportivo y/o actividades de escala barrial. c) Se deja aclarado que, por su afectación y/o destino, el espacio correspondiente al concepto de destino y uso "LAGUNA URBANIZACIÓN ACQUAVISTA" no abonará expensas ni le corresponde acción de ninguna clase, a saber: de la manzana 10, lote 7; como así tampoco abonará expensa el Lote "INGRESO" en su nueva denominación Mza. 95, Lote 101 (numeración definitiva). d) Quedan expresamente excluidos del pago de expensa alguna, hasta tanto el Directorio determine lo contrario, ni tienen ningún tipo de relación de ninguna naturaleza con esta sociedad, los lotes de la manzana 19, lotes: 22 y 23 del plano de la Urbanización. El Directorio de la sociedad se reserva la facultad de decidir el momento en que los mencionados lotes comiencen a abonar expensas (recupero de gastos) o incluso decidir que los mismos nunca abonen expensas a la Asociación Civil, no obstante lo cual se deja aclarado que los mismos no figuran como parte del emprendimiento. e) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto, y su respectivo Reglamento Interno en caso de dictarse por el Directorio, y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos actuales y futuros propietarios de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses co-

munes, a los fines de lograr una mejor convivencia; f) Será función de la sociedad, articular y propiciar con el municipio la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: contratar un servicio de vigilancia a los fines de colaborar con el servicio de seguridad que presta la Provincia de Córdoba; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios que podrá suscribir con la Municipalidad de Malagueño; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio de Malagueño o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintos entes pero que en ausencia de su prestación ejecutarán terceros contratados a tal fin propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio; g) Formalizar con el municipio o comuna de las jurisdicciones, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; h) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común –en caso de existir–, espacios de cualquier naturaleza que no estén bajo el dominio público y que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha Urbanización; i) Establecer las servidumbres y limitaciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir–; j) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas "Expensas" (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la administración y cobro de las mismas a personas humanas o jurídicas especializadas en el área. k) A los fines de cumplir el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones. Los títulos de deuda o certificaos de deuda que expida el Directorio bajo la denominación "expensas" (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos, y así las partes lo convienen expresamente y en forma convencional y formalmente se someten al proceso del juicio ejecutivo, de conformidad con lo prescripto por el art. 518, inc. 6 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. El Directorio tiene la obligación de derivar a gestión extrajudicial, mediación y juicio toda mora de todo propietario que supere los tres meses de recupero de gastos (expensas) impagos. l) La organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de la Urbanización. m) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en si como aquéllas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, siempre y cuando vulneren o alteren la normal convivencia del conjunto de la urbanización y siempre respetando la jerarquía de las normas municipales que se refieren al poder de policía de la Municipalidad de Malagueño y/o de la Provincia de Córdoba. 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 30.118.400), dividido en MIL TRESCIENTAS TREINTAY DOS (1332) acciones de clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de pesos NUEVE MIL CINCUENTA (\$9.050) cada una; CIENTO DOS (102) acciones de clase "B" de dos votos por acción y de valor nominal de pesos NUEVE MIL CINCUENTA (\$9.050) cada una; DOSCIENTAS TREINTA (230) acciones de clase "C" de un voto por acción y de valor nominal de pesos NUEVE MIL CINCUENTA (\$9.050) cada una; y MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (1664) acciones de clase "D" de un voto por acción y de valor nominal de pesos NUEVE MIL CINCUENTA (\$9.050) cada una. Todas las clases de acciones serán ordinarias, escriturales. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. El capital es suscrito es integrado en efectivo por cada uno de los socios, aportado en este acto el 25% de la cantidad suscripta por cada uno, obligándose a integrar el

saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y Vocales Titulares. Los Directores se elegirán por un período de tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de accionistas aun cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: en el cargo Director Titular y Presidente a la Sra. Paula FERREYRA, D.N.I. N° 21.900.436, CUIT: 27-21900436-8, argentina, de estado civil soltera, nacida el 07/10/1970, de profesión autónoma, con domicilio en Camino Público S/N, El Algodon, localidad de Agua de Oro, provincia de Córdoba; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Dario Fernando VELASCO, D.N.I. N° 23.057.028, CUIT: 20-23057028-1, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 23/10/1972, de profesión empresario, con domicilio en Manzana 32 Lote 17, Barrio Ayres De La Lagunilla Acquavista – Urbanización Residencial Especial, localidad de Malagueño, provincia de Córdoba; como Director Titular y Secretario al Sr. Andrés Maximiliano MACALUSO, D.N.I. N° 29.968.362, CUIT: 20-29968362-2, argentino, de estado civil casado, nacido el 14/02/1983, de profesión empresario, con domicilio en Manzana 26 Lote 23, Barrio Ayres De La Lagunilla Acquavista – Urbanización Residencial Especial, localidad de Malagueño, provincia de Córdoba; y como Directores Suplentes a los Sres. Rómulo ZABURLIN PALOMEQUE, D.N.I. N° 19.037.132, CUIT: 20-19037132-9, argentino, de estado civil casado, nacido el 25/02/1977, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Caseros 2544, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Sergio Antonio del Corazón de Jesús VILLELLA MAINE, D.N.I. N° 21.392.601, CUIT: 20-21392601-3, argentino, de estado civil casado, nacido el 24/01/1970, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en O'Higgins N° 5600, Manzana 10, Lote 48, B° La Santina, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 10º) Representación de la sociedad: La re-

presentación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: 31/12.

1 día - N° 545186 - \$ 42733,30 - 12/8/2024 - BOE

METALPLASTICA MEDITERRANEA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 31.01.2024 se resolvió elegir el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente Sr. RICARDO WALTER MAVEC (D.N.I. 25.754.565) y como Director Suplente CLAUDIA GABRIELA MAVEC (D.N.I. 18.617.280). Por un mandato de tres ejercicios a computar del vigente. Asimismo, analizado el punto sobre el régimen de fiscalización de la sociedad, se decide por unanimidad continuar prescindiendo de la sindicatura societaria.

1 día - N° 545187 - \$ 719,20 - 12/8/2024 - BOE

EL 44 S.A.

VILLA MARIA

ELECCION DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2016 ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/06/2022 se designaron de manera unánime las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Ariel Gustavo FERNANDEZ, DNI 20.600.545 y Director Suplente: Rodrigo Martin MOGUES, DNI 23.711.672. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/06/2019 ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/06/2022 se designaron de manera unánime las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Ariel Gustavo FERNANDEZ, DNI 20.600.545 y Director Suplente: Rodrigo Martin MOGUES, DNI 23.711.672. Mediante Acta de Directorio del 16/12/2021, ratificada por

Acta de Directorio del 03/06/2022, a su vez ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/06/2022, ante el fallecimiento del Sr. Presidente Ariel Gustavo FERNANDEZ, el Director Suplente Sr. Rodrigo Martin MOGUES, DNI 23.711.672, asume el cargo de Presidente hasta la designación de un nuevo Directorio mediante Asamblea. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/06/2022 se resolvió de manera unánime designar las siguientes autoridades por un nuevo período estatutario: Director Titular y Presidente: Rodrigo Martin MOGUES, DNI 23.711.672 y Directora Suplente: Claudia Rosana RIZZI, DNI 22.415.641.

1 día - N° 545191 - \$ 2727,10 - 12/8/2024 - BOE

O.D.I.S.A OLEAGINOSAS DEL IMPERIO S.A

RIO CUARTO

Por acta de asamblea general ordinaria N° 17 de fecha 7 de agosto de 2024, se resolvió por unanimidad, rectificar el acta de asamblea ordinaria N° 16, donde mencionaba que el mandato de las autoridades Sres. Roberto Vicente Bertucci y Julio Mario Sassaroli, comenzaban retroactivamente el 01-01-2024, siendo la fecha real, el 29-01-2024, quienes durarán en el cargo por el período de tres ejercicios. Por otro lado, también se rectificó el libro de depósito de acciones y de asistencias acompañado ante IPJ, ya que se adjuntó el de fecha 02-01-2024, debiendo haberse acompañado el de 29-01-2024. Sin más, se levantó sesión a las 9:00 hs.

1 día - N° 545224 - \$ 2010 - 12/8/2024 - BOE

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO

DON HUGO SA

VICUÑA MACKENNA

ELECCION DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de Junio de 2024 se eligieron las siguientes autoridades, presidenta a la señorita Valeria Belén Fredes DNI 32.672.904 y al señor Mauricio Daniel Zanon DNI 32.985.570 como Director Suplente.

1 día - N° 545532 - \$ 1036 - 12/8/2024 - BOE

GHARA S.A.S.

CONSTITUCION - Constitución de fecha 18/07/2024. Socios: 1) DIEGO GERARDO ARECO OLMOS, D.N.I. N° 25.919.808, CUIT / CUIL N° 23-25919808-9, nacido el día 07/07/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Romero Sgto 1633, ba-

rrio Carola Lorenzini, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: GHARA S.A.S. Sede: Calle Correa Olegario 1423, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación

de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comercialización mayorista y minorista de productos de perfumería y limpieza 16) Distribución mayorista y minorista de productos Alimenticios, de bazar y similares 17) Servicios de Marketing en todas sus formas 18) Comercialización y fraccionamiento de productos alimenticios 19) Servicios de Asesoramiento, dirección y gestión empresarial 20) Consultoría Comercial para terceros 21) Interiorismo y remodelación de obras civiles y comerciales 21) Diseño y colocación de cartelería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital Social: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$.500000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Cinco Mil (\$.5000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: Diego Gerardo Areco Olmos, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, de pesos Cinco Mil (\$.5000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Administración: Administrador Titular: Diego Gerardo Areco Olmos, nacido el día 07/07/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante y con domicilio especial constituido en Calle Correa Olegario 1423, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, en el carácter de administrador titular. Administrador Suplente: MARTA LORENA ALMADA DNI 26.903.756, argentina, soltera, fecha de nacimiento 05/10/1978, de profesión comerciante y con domicilio especial constituido en calle Correa Olegario 1423, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argen-

rina. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550) adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Cierre ejercicio: 31/05.

1 día - N° 545461 - \$ 21101,50 - 12/8/2024 - BOE

PINTO HIJOS NSB SAS

SAN MARCOS SIERRA

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - SOCIOS:

1) MARIA BELEN PINTO, DNI 34.354.220, CUIT/CUIL N°27-34354220-3, nacido el día 24/07/1989, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Libertad 935, barrio Centro, de la ciudad de San Marcos Sierra, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) NORA ALEJANDRA PINTO, DNI 38.107.837, CUIT/CUIL N°27-38107837-5, nacido el día 15/12/1994, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Libertad 935, barrio Centro, de la ciudad de San Marcos Sierra, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) SEBASTIAN IGNACIO PINTO, DNI 36.487.570, CUIT/CUIL N°20-36487570-4, nacido el día 21/04/1993, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Libertad 945, barrio Centro, de la ciudad de San Marcos Sierra, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 17/7/2024. DENOMINACION: PINTO HIJOS NSB S.A.S. DOMICILIO: Calle Libertad 935, de la ciudad de San Marcos Sierra, Departamento Cruz Del Eje, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACION: 50 AÑOS contados desde la fecha del instrumento constitutivo. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación,

arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: Un Millón Quinientos Mil (\$.1500000.00), representado por Setenta Y Cinco (75) acciones, de pesos

Veinte Mil (\$.20000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: 1) MARIA BELEN PINTO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) acciones, por un total de pesos Quinientos Mil (\$.500000) 2) NORA ALEJANDRA PINTO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) acciones, por un total de pesos Quinientos Mil (\$.500000) 3) SEBASTIAN IGNACIO PINTO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) acciones, por un total de pesos Quinientos Mil (\$.500000) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. ADMINISTRACION: NORA ALEJANDRA PINTO DNI 38.107.837 en el carácter de administradora titular. MARIA BELEN PINTO DNI 34.354.220 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. REPRESENTANTE: NORA ALEJANDRA PINTO DNI 38.107.837, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACION: prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12.

1 día - N° 545463 - \$ 18273 - 12/8/2024 - BOE

DGB S.R.L.

VILLA DOLORES

DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES. Por Acta de Reunión de socios número 89 del 28/08/2023, los socios de DGB S.R.L. CUIT N° 30-70728425-7, con sede social en A. San Martín Nro. 706 de la ciudad de Villa Dolores, resolvieron por UNANIMIDAD designar como gerentes titulares a los socios Oscar Alfredo Besso, DNI 21.784.598, Carlos Jorge Duperre, DNI 10.152.438 y Jorge Gonzalo Gonzalez, DNI 20.916.272 quienes aceptaron el cargo y podrán actuar en forma individual e indistinta en nombre y representación de la sociedad por el término de tres ejercicios económicos.

1 día - N° 545473 - \$ 2033,50 - 12/8/2024 - BOE

DROGUERIA SAN LUIS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta N° 46 de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2023 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Daniela Vicenta Sciacca, DNI. 17.625.438; Vicepresidente: Gabriel Alfredo Varetto, DNI. 23.821.855; Director

Titular: Darío Enrique Varetto, DNI. 23.194.338; y Directores Suplentes: Elvia Marín, DNI. 5.008.765; Miriam Luz Stuckert, DNI. 5.409.633; y Teresa Catalina Baschini, DNI. 4.672.702. Quienes desempeñarán sus cargos por el plazo fijado en el estatuto social.

1 día - N° 545516 - \$ 1918 - 12/8/2024 - BOE

AVÍCOLA TILCOR S.A.S.

COLONIA TIROLESA

CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo fecha 24 de julio de 2024; SOCIOS: 1) RAFAEL EDGARDO CONCI, D.N.I. N° 22.901.008, CUIT N° 20-22901008-6, nacido el día 20/07/1972, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agricultor, con domicilio real en Calle Arturo Illia 1316, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2) LORENZO FABIÁN LONDERO, D.N.I. N° 37.631.330, CUIT N° 20-37631330-2, nacido el día 28/04/1994, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Calle Guillermo Roggio - Norte 252, barrio René Favalaro, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 3) PEDRO LUIS LONDERO, D.N.I. N° 16.992.948, CUIT N° 20-16992948-4, nacido el día 02/04/1965, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Guillermo Roggio - Norte 360, barrio René Favalaro, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, Argentina. DENOMINACIÓN: AVÍCOLA TILCOR S.A.S.; SEDE: sede social en Calle Avda. Umberto Illia 1388, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL: El capital social es de pesos Quince Millones (\$.15000000.00), representado por Doce Mil (12000) acciones, de pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$.1250.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) RAFAEL EDGARDO CONCI, suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4000) acciones, por un total de pesos Cinco Millones (\$.5000000) 2) LORENZO FABIÁN LONDERO, suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4000) acciones, por un total de pesos Cinco Millones (\$.5000000) 3) PEDRO LUIS LONDERO, suscribe la cantidad de Cuatro Mil (4000) acciones, por un total de pesos Cinco Millones (\$.5000000); DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de

las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. REPRESENTACION LEGAL- ADMINISTRACIÓN: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. LORENZO FABIÁN LONDERO D.N.I. N° 37.631.330 en carácter de Administrador titular de la firma, el Administrador Suplente será: CONCI RAFAEL EDGARDO D.N.I. N° 22.901.008, los mismos durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.

1 día - N° 545568 - \$ 21959 - 12/8/2024 - BOE

Córdoba, 06 de Agosto de 2024 - VISTO: 1. Que esta Junta Electoral se encuentra en plena labor relativa a los comicios ordinarios convocados para elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina. Y CONSIDERANDO: 1. Que reunida esta Junta Electoral Central en el día de la fecha, la Mesa Ejecutiva del Directorio remitió el padrón de colegiados en condiciones de sufragar. 2. Que a los efectos del proceso electoral, resulta necesario difundir dicho listado a todos los colegiados por el término legal estatutario, a fin de que se cumplimente con lo dispuesto por el art. 78 del Estatuto. 3. Que asimismo, corresponde difundir ampliamente el cronograma electoral elaborado por esta autoridad, a los efectos posibilitar la participación de todos los interesados en el pleno ejercicio de sus derechos, como así también sus obligaciones y facultades dentro del régimen electoral. 4. Que por ello, la Junta Electoral Central del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, RESUELVE: 1. EXHIBIR Y DIFUNDIR el Padrón Provisorio de colegiados en condiciones de sufragar - con fecha de corte al 02 de Julio de 2024 - diferenciando por delegación, tanto en sede central,

como en las delegaciones y subdelegaciones, a fin de que se ejerzan los derechos prescriptos por el art. 79 del Estatuto. El término de la publicación será entre el 19 de Agosto de 2024 y 03 de Septiembre de 2024, respetando el plazo legal previsto en el art. 78 del Estatuto. 2. Esta Junta Electoral guardará copia de dicho padrón, con sello y firma del Presidente de este cuerpo colegiado, para su eventual compulsu y/o cotejo. 3. APROBAR Y DIFUNDIR el siguiente Cronograma Electoral para este comicios ordinario 2024. - Fecha del comicio ordinario: 18 de Octubre de 2024 entre las 8 y las 18hs. en la sede central, delegaciones y subdelegación de Villa Carlos Paz. - Plazo para presentación de listas de candidatos por rama para integrar Directorio y Tribunal de Disciplina (Art.81 – Est.): Entre el 19 de Agosto y el 17 de Septiembre de 2024 a las 12:30hs. - Exhibición de Padrón Provisorio de Colegiados en condiciones de sufragar (Art.78 – Est.): Entre 19 de Agosto de 2024 y 03 de Septiembre de 2024. - Exhibición de Padrón Definitivo (Art.80 – Est.): A partir del 19 de Septiembre de 2024. - Verificación de condiciones legales de listas de candidatos (Art.82 – Est.): Entre 18 de Septiembre a las 12:30hs. y el 27 de Septiembre de 2024 a las 12:30 hs. 4. REQUERIR informe a las Delegaciones del interior, sobre constitución e integración de las respectivas Juntas Electorales Regionales, y su adhesión al presente Cronograma Electoral. 5. Comuníquese y hágase saber por Edicto en Boletín Oficial por dos días. RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL Nro.02/2024. FIRMADO: RAQUEL KLOSTER PRESIDENTE HJEC - VICTOR HUGO BAILOTTI SECRETARIO HJEC.

2 días - N° 545655 - \$ 20244 - 13/8/2024 - BOE

EVOLUCION PATAGONICA S.A.

RIO TERCERO

Por Acta Rectificativa-Rectificativa de fecha 06/08/2024 se rectificó el Artículo 3º del Acta Constitutiva de 08/07/2024, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie. -. Transporte: nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea, marítima, con medios de transportes propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. -. Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del

territorio nacional como internacional, que indiquen los clientes. -. Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. -.Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. -. Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros. -. Importar y exportar: previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros.- Asimismo dentro del objeto social también la sociedad podrá: 1-Contratar, subcontratar, ejecutar o hacer ejecutar obras o servicios relacionados con su objeto.- 2-Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes. En general, realizar los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación 2.- COMERCIAL: compraventa al por mayor y menor de toda clase de productos siderúrgicos o sus sustitutos, compraventa al por mayor y menor de materiales para la construcción. 3.- INDUSTRIAL: fabricación y montaje de toda clase de artículo que estén en el comercio y que tengan como componente principal o accesorio productos siderúrgicos. 4.-FINANCIERA: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5.- IMPORTACIÓN- EXPORTACIÓN: sobre cualquier producto necesario a los fines de cumplir con el objeto social. 6.- REPRESENTACIONES: comerciales y/ o industriales de productos que contengan elementos siderúrgicos y/o sus sustitutos. 7.- CONSTRUCCION: mediante la ejecución de toda clase de obras civiles e industriales, de ingeniería o arquitectura, ya se trate de excavaciones, construcciones nuevas o modificaciones, ya sea mediante reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, o de vías y obras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Respecto a la publicación de fecha 16/07/2024, N° 539719, el Artículo 12 fue publicado de manera incompleta, por tal motivo se transcribe en su totalidad. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto por el art. 284 último párrafo de la L.G.S.. En tal caso los socios poseen el derecho a contralor que les

acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la L.G.S. se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Se ratifica el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de fecha 08/07/2024 de la sociedad referenciada, publicado con fecha 16/07/2024, N° 539719, en todos los puntos restantes. Río Tercero, Agosto 2024.

1 día - N° 545687 - \$ 13625,50 - 12/8/2024 - BOE

EQUIÁMIENTOS JM S.A.S.

JESUS MARIA

CAMBIO SEDE SOCIAL - Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/07/2024, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada N° 2 de fecha 09/08/2024 se dispuso el cambio de Sede Social República Dominicana N° 819 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, sin que dicho cambio de sede social implique reforma de Estatuto Social.

1 día - N° 545627 - \$ 1512 - 12/8/2024 - BOE

MAFERRAX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria n° 2, celebrada con fecha 06/02/2024, en la sede social, por los Sres. MARCELO CARLOS SOLIMANO, D.N.I. N°24.841.952, CUIT N° 20-24841952-1 y SILVIA MARIA STRAUSS, D.N.I. 28.212.509, CUIT N° 27-28212509-4 representando el ciento por ciento (100%) del capital social, han resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Designar al Sr. MARCELO CARLOS SOLIMANO, D.N.I. N°24.841.952, CUIT N° 20-24841952-1 como PRESIDENTE de la sociedad y la Sra. SILVIA MARIA STRAUSS, D.N.I. 28.212.509, CUIT N° 27-28212509-4 como DIRECTOR SUPLENTE de la sociedad, ambos por el plazo de tres (3) ejercicios, tal como lo establece el Estatuto Social.-

1 día - N° 545681 - \$ 2453,50 - 12/8/2024 - BOE

ALTOS DE COLÓN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: Mediante ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 15 de fecha 25/08/2022 se decidió aumentar el Capital Social, de \$38.200.000,00 a \$48.000.000,00 emitiendo para ello 9.800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción a, lo que representa un aumento de capital de \$ 9.800.000,00 y modificar el Artículo Cuarto

del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos Cuarenta y Ocho Millones (\$ 48.000.000,00), representado por 48.000 (cuarenta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto por acción, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades."

1 día - N° 545714 - \$ 3097,50 - 12/8/2024 - BOE

MABLA SALUD S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO: Rectifíquese Edicto N° 543487 del 05/08/2024. Donde dice: "CAPITAL: (...) que se suscriben conforme el siguiente detalle: Javier GOICOECHEA, Valeria María GOICOECHEA y María Soledad GOICOECHEA suscriben Diez mil (10.000) acciones cada uno de ellos." debe decir: "CAPITAL: (...) que se suscriben conforme el siguiente detalle: Javier GOICOECHEA suscribe 7.500 acciones; Valeria María GOICOECHEA suscribe 15.000 acciones y María Soledad GOICOECHEA suscribe 7.500 acciones." Asimismo, donde dice: "Primer Directorio: Presidente: Javier GOICOECHEA DNI 29.607.271 y Directora Suplente: Valeria María GOICOECHEA, DNI 27.920.23," debe decir "Primer Directorio: Presidente: Javier GOICOECHEA, Vicepresidente: Valeria María GOICOECHEA, DNI 27.920.23 y Directora Suplente: María Soledad GOICOECHEA, DNI 25.921.674"

1 día - N° 545722 - \$ 2912 - 12/8/2024 - BOE

ESTACIONAMIENTO MERCADO SUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/04/2016, y Acta de Directorio de fecha 04/06/2019; los Sres. Accionistas de ESTACIONAMIENTO MERCADO SUR S.A. resolvieron por unanimidad designar como Presidente al Sr. Enrique Fernando Reyes D.N.I. N° 13.683.033, como Vicepresidente a la Sra. Nora Pilar Reyes, D.N.I. N° 13.680.633. y como Director Suplente al Sr. Juan Martin Faner D.N.I. N° 33.535.724. Mandato según estatuto: tres (03) ejercicios, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2018. Córdoba, 09/08/2024.

1 día - N° 545742 - \$ 1907,50 - 12/8/2024 - BOE

AZTOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 22/07/2024. Socios: 1) MARIA AGUSTINA PEREZ, D.N.I. N° 25129989, CUIT/CUIL N° 27251299892, nacido/a el día

25/03/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Calle Alfredo Guido 2731, barrio Cerro Chico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DAMIAN RESCALDANI, D.N.I. N° 21990943, CUIT/CUIL N° 20219909439, nacido/a el día 13/03/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Dr Amadeo Bertini 462, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AZTOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Soldado Cabrera 6779, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 25 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) (Venta, distribución mayorista/minorista de rodamientos, neumáticos, cubiertas, motores, partes de motores, accesorios y repuestos correspondientes al sector automotor, industrial y agrícola. b) La comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación y suministro de rodamientos y repuestos de línea automotor pesada y liviana, tanto nuevos como usados. c) La fabricación, ensamblaje y reparación de rodamientos y repuestos, destinados a su uso en la industria automotriz, así como la prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico relacionado con dichos componentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA AGUSTINA PEREZ, suscribe la cantidad de 3000 acciones. 2) DAMIAN RESCALDANI, suscribe la cantidad de 3000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA AGUSTINA PEREZ, D.N.I. N° 25129989 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DAMIAN RESCALDANI, D.N.I. N° 21990943 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso

de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA AGUSTINA PEREZ, D.N.I. N° 25129989. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 545672 - s/c - 12/8/2024 - BOE

EL RECREO ALICIA S.A.S.

Constitución de fecha 02/08/2024. Socios: 1) MARIA BELEN DEL RIO, D.N.I. N° 28393183, CUIT/CUIL N° 27283931833, nacido/a el día 12/05/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Belgrano 310, de la ciudad de Alicia, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LUIS ALBERTO FILIPPI, D.N.I. N° 22305558, CUIT/CUIL N° 20223055584, nacido/a el día 11/09/1971, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Veterinario/A, con domicilio real en Calle Belgrano 310, de la ciudad de Alicia, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: EL RECREO ALICIA S.A.S. Sede: Calle Belgrano 310, de la ciudad de Alicia, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos

alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Quinientos Mil (1500000) representado por 1500 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA BELEN DEL RIO, suscribe la cantidad de 750 acciones. 2) LUIS ALBERTO FILIPPI, suscribe la cantidad de 750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUIS ALBERTO FILIPPI, D.N.I. N° 22305558 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA BELEN DEL RIO, D.N.I. N° 28393183 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS ALBERTO FILIPPI, D.N.I. N° 22305558. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 545692 - s/c - 12/8/2024 - BOE

PCM CAPITAL S.R.L.

Constitución de fecha 26/07/2024. Socios: 1) CRISTIAN DANIEL BONCI, D.N.I. N° 23513108, CUIT/CUIL N° 20235131081, nacido/a el día 21/07/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agricultor/A Propietario/A, con domicilio real en Calle Bautista Peiretti 1232, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) PATRICIO ALBERTO MESSANA, D.N.I. N° 28960033, CUIT/CUIL N° 20289600338, nacido/a el día 27/12/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle General Roca 275, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) MATIAS DANIEL FERREYRA, D.N.I. N° 33923555, CUIT/CUIL N° 20339235555, nacido/a el día 10/06/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bautista Peiretti 1168, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PCM CAPITAL S.R.L. Sede: Avenida Del Libertador 1365, piso 1, departamento C, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por

la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Nueve Millones (9000000) representado por 900 cuotas de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN DANIEL BONCI, suscribe la cantidad de 300 cuotas. 2) PATRICIO ALBERTO MESSANA, suscribe la cantidad de 300 cuotas. 3) MATIAS DANIEL FERREYRA,

suscribe la cantidad de 300 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) CRISTIAN DANIEL BONCI, D.N.I. N° 23513108. Gerente/a Suplente: 1) MATIAS DANIEL FERREYRA, D.N.I. N° 33923555. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 545693 - s/c - 12/8/2024 - BOE

OLAFX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 06/08/2024. Socios: 1) FERNANDO NUÑEZ, D.N.I. N° 28471091, CUIT/CUIL N° 20284710917, nacido/a el día 10/01/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Montesano Juan 2973, departamento 33, barrio Centro, de la ciudad de Olavarría, Departamento Olavarría, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 2) MARIA JOSE NUÑEZ, D.N.I. N° 43179254, CUIT/CUIL N° 27431792546, nacido/a el día 08/01/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Pellegrini 2018, departamento 3, barrio Centro, de la ciudad de Olavarría, Departamento Olavarría, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: OLAFX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Buenos Aires 780, piso 9, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

trítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Servicios de mantenimiento y reparación de automoviles, motocicletas y maquinaria rural. 16) Compra y venta de automoviles, motocicletas y maquinaria rural.

17) Venta de repuestos y accesorios de automoviles, motocicletas y maquinaria rural. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO NUÑEZ, suscribe la cantidad de 360000 acciones. 2) MARIA JOSE NUÑEZ, suscribe la cantidad de 240000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FERNANDO NUÑEZ, D.N.I. N° 28471091 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA JOSE NUÑEZ, D.N.I. N° 43179254 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO NUÑEZ, D.N.I. N° 28471091. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 545702 - s/c - 12/8/2024 - BOE

AGRO HECTARIA Y BOVINOS ABUELA DORA S.A.S.

Constitución de fecha 07/08/2024. Socios: 1) GEORGINA DE LAS MERCEDES BARRERA, D.N.I. N° 35108606, CUIT/CUIL N° 27351086063, nacido/a el día 20/03/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Zona Rural Ruta Km. 202, de la ciudad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DAVID SAUL GONZALEZ, D.N.I. N° 26671913, CUIT/CUIL N° 20266719133, nacido/a el día 04/07/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Zona Rural Ruta Km. 202, de la ciudad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGRO HECTARIA Y BOVINOS ABUELA DORA S.A.S. Sede: Calle Blvd Rocca 532, piso PB, departamento 4, de la ciudad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia

y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Cincuenta Mil (550000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos Cincuenta (550.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GEORGINA DE LAS MERCEDES BARRERA, suscribe la cantidad de 800 acciones. 2) DAVID SAUL GONZALEZ, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GEORGINA DE LAS MERCEDES BARRERA, D.N.I. N° 35108606 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DAVID SAUL GONZALEZ, D.N.I. N° 26671913 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GEORGINA DE LAS MERCEDES BARRERA, D.N.I. N° 35108606. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 545705 - s/c - 12/8/2024 - BOE

AGROSOLUVA S.A.S.

Constitución de fecha 23/07/2024. Socios: 1) VALENTINO BELTRAMO, D.N.I. N° 45590812, CUIT/CUIL N° 20455908125, nacido/a el día 09/05/2004, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1808, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SOFÍA BELTRAMO, D.N.I. N° 39472732, CUIT/CUIL N° 27394727321, nacido/a el día 07/03/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1808, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGROSOLUVA S.A.S. Sede: Calle 25 De Mayo 1808, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del

Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización,

zación, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALENTINO BELTRAMO, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) SOFÍA BELTRAMO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SOFÍA BELTRAMO, D.N.I. N° 39472732 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VALENTINO BELTRAMO, D.N.I. N° 45590812 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SOFÍA BELTRAMO, D.N.I. N° 39472732. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 545706 - s/c - 12/8/2024 - BOE

MIRKYRA S.A.S.

Constitución de fecha 24/07/2024. Socios: 1) JORGE ARMANDO DER KEVORKIAN, D.N.I. N° 14391371, CUIT/CUIL N° 20143913717, nacido/a el día 11/11/1960, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Eden 868, de la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) ANDREA MARIA MIRAZON, D.N.I. N° 14820256, CUIT/CUIL N° 27148202562, nacido/a el día 27/12/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Eden 868, de la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MIRKYRA S.A.S. Sede: Avenida Eden 868, de la ciudad de La Falda, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de

las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Quinientos Mil (1500000) representado por 15000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE ARMANDO DER KEVORKIAN, suscribe la cantidad de 7500 acciones. 2) ANDREA MARIA MIRAZON, suscribe la cantidad de 7500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JORGE ARMANDO DER KEVORKIAN, D.N.I. N° 14391371 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDREA MARIA MIRAZON, D.N.I. N° 14820256 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE ARMANDO DER KEVORKIAN, D.N.I. N° 14391371. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 545713 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ABASTO PAQUITO S.A.S.

Constitución de fecha 29/07/2024. Socios: 1) FRANCISCO RAÚL LLARYORA, D.N.I. N° 33893455, CUIT/CUIL N° 20338934557, nacido/a el día 27/09/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Albert Sabin 5958, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) TOMAS GAZAL, D.N.I. N° 34455049, CUIT/CUIL N° 20344550493, nacido/a el día 23/06/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Federico Hopkins 5963, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ABASTO PAQUITO S.A.S. Sede: Avenida Alvarez Donato 9457, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia

de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) C O - MERCIALES: Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos.- La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes.- B) LICITACIONES: presentarse en licitaciones públicas o privadas, vinculadas con las actividades que hacen al objeto social.- C) REPRESENTACION: actuar como representante, agente, mandatario o por comisiones en nombre de terceros, industrias o comerciantes, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; y D) TRANSPORTES Y LOGISTICAS: realizar todas las tareas vinculadas con el servicio de transportes de carga en vehículos propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCISCO RAÚL LLARYORA, suscribe la cantidad

de 300 acciones. 2) TOMAS GAZAL, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCISCO RAÚL LLARYORA, D.N.I. N° 33893455 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) TOMAS GAZAL, D.N.I. N° 34455049 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCISCO RAÚL LLARYORA, D.N.I. N° 33893455. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 545734 - s/c - 12/8/2024 - BOE

SODEVIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 30/07/2024. Socios: 1) ALEX MIJAIL BOULCHOUK, D.N.I. N° 37671060, CUIT/CUIL N° 20376710603, nacido/a el día 17/05/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Calle El Gorrion 544, barrio Villa Victoria, de la ciudad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FLORENCIA SAMANTA BAZAN, D.N.I. N° 37744696, CUIT/CUIL N° 27377446963, nacido/a el día 23/08/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Programador/A, con domicilio real en Pasaje España 1439, piso 5, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SODEVIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-Sede: Calle El Gorrion 544, barrio Villa Victoria, de la ciudad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su

logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Doscientos Mil (1200000) representa-

do por 12000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEX MIJAIL BOULCHOUK, suscribe la cantidad de 6000 acciones. 2) FLORENCIA SAMANTA BAZAN, suscribe la cantidad de 6000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEX MIJAIL BOULCHOUK, D.N.I. N° 37671060 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA SAMANTA BAZAN, D.N.I. N° 37744696 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEX MIJAIL BOULCHOUK, D.N.I. N° 37671060. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 545750 - s/c - 12/8/2024 - BOE

UNION INDUSTRIAL DE CÓRDOBA

En Asamblea General Ordinaria de la Unión Industrial de Córdoba de fecha 22 de Julio de 2024, se resolvió la Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, los mismos son: Titulares: Jorge Cantonati (Asociación Frigoríficos e Industriales de la Carne -AFIC) DNI N°10.639.708, Carola Bustos (Unión Gráfica Argentina Regional -UGAR) DNI N°23.822.215 y Bruno Brunetti (ARCOR SA), DNI N°26.783.553 y como Suplentes a Nicolás Boretti (Asociación Empresarios Región Centro Argentina -AERCA Villa María) DNI 24.158.052, Alejandro Iglesias (Mabe de Argentina) DNI N°21.094.274 y Elizabeth Lambertini (Carlos Mainero SA) DNI N°21.906.718, los cuales aceptaron los cargos conforme la reglamentación vigente.

1 día - N° 545528 - \$ 2639 - 12/8/2024 - BOE

EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2011 se aprobo el reglamento interno y reglamento constructivo: El Bosque Club de Campo - Reglamento Interno. ART. 1: Conforme lo nombrado en el art. 5 de la L.S., los accionistas constituyentes de "El Bosque Club de Campo S.A" en su calidad de titulares del capital social emitido, resuelven por unanimidad dictar el presente reglamento interno a fin de que todos los accionistas cumplan con sus disposiciones. ART. 2: La actividad interna a llevar a cabo en la

Urbanización "El Bosque Club de Campo", estará regida por los estatutos de la sociedad, el presente reglamento interno y las posteriores resoluciones que emanen del directorio, la asamblea y las comisiones que por el presente se crean, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todos los accionistas, personas y cosas que en forma directa o indirecta de él dependan. ART. 3: Para acceder como socio de "El Bosque Club de Campo S.A." se requiere: 1.- Peticionarlo por escrito al directorio de la sociedad anónima mediante solicitud en la que constarán nombres, apellidos, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio, documento y demás referencia que pueda aportar. Dicha solicitud será informada y avalada mediante la firma de por lo menos dos accionistas. 2.- Al momento de la firma de la sociedad, el aspirante declarará conocer acabadamente los estatutos societarios, el presente reglamento interno y las demás reglamentaciones instituidas. El HD se expedirá al respecto y por mayoría dentro de los 15 días de presentada. En caso de no expedirse en el momento estipulado, la solicitud de admisión se tendrá por aceptada. ART. 4: Las acciones de Clase "A" otorgan a sus titulares el derecho de uso de las instalaciones sociales y deportivas de "El Bosque Club de Campo", con las limitaciones y cargas previstas en el estatuto, el presente reglamento y las resoluciones emanadas de las asambleas, directorio y de las pertinentes comisiones en particular. El uso de las instalaciones deportivas estará condicionado al abono del canon que determine la respectiva comisión o el directorio. El uso de las canchas de rugby, hockey, tenis y Club House de propiedad del Club La Tablada, se regirá por los estatutos de dicha institución y disposiciones generales de dicho club para sus socios, debiendo en consecuencia abonar los montos fijados para contribuir al mantenimiento de dichas instalaciones. El cónyuge y los hijos del accionista menores de 21 años, y los hijos mayores de 21 años que residan en la URBANIZACIÓN, gozarán del mismo derecho, pero al igual que aquel, deberán contribuir a todos los gastos mediante el pago de las cuotas ordinarias que en cabeza del titular de la acción se abona y del canon del uso del área específica. Las acciones de Clase "B" no se hallan afectadas o relacionadas con los lotes residenciales ni con unidad de vivienda alguna, ni deben contribuir cuotas sociales. Transcurridos quince años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, las acciones de clase "B" serán canceladas sin contrapartida, mediante reducción de capital, con transferencia de su importe a una reserva libre. Todos los accionistas y demás personas que de-

termine el presente reglamento deben munirse de la credencial que les facilitará el acceso al predio de El Bosque Club de Campo y a las distintas dependencias del mismo. CATEGORÍAS DE SOCIOS - SOCIOS ACCIONISTAS. ART. 5: A los fines del uso de las instalaciones del predio se establecen las siguientes categorías de socios: 1. Socio Activo: será cada accionista. 2. Socio Familiar: cónyuge e hijos menores de 18 años y los hijos mayores de 18 años que residan en la Urbanización. 3. Socio Adherente: Hijos mayores de 18 años no residentes, hijos políticos, nietos, padres y suegros. SOCIOS NO ACCIONISTAS. ART. 6: Son socios no accionistas, los siguientes: 1. Socio Deportivo: Terceros que no acrediten los extremos del art. 5to inc. a, b y c que pretendan el uso de las instalaciones deportivas. Su admisión será otorgada con carácter restrictivo y el Directorio podrá establecer un canon de uso superior que las categorías precedentemente enunciadas. 2. Socio Temporario: Tal carácter ostentan las personas que no siendo socios accionistas ocupen temporalmente las casa habitación de los propietarios accionistas por cualquier contrato oneroso o gratuito y el término que dure el mismo, previa aceptación en tal carácter por el Directorio, calidad que alcanzará a quienes componen su grupo familiar. En tal caso el propietario accionista locador como los integrantes de su grupo familiar perderán el derecho de concurrir a los sectores sociales y deportivo de la Urbanización El Bosque Club de Campo, por el tiempo que dure el contrato y sin perjuicio de su obligación de abonar la cuota ordinaria. Será considerada falta grave el uso de las instalaciones comunes por parte de ambos grupos familiares. Los socios temporarios deberán presentar las solicitudes de admisión con los mismos requisitos que los socios accionistas, quedando sometidos a las reglamentaciones y normas estatuidas. El socio accionista propietario continúa siendo el principal deudor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, aun cuando se haya pactado con el inquilino o comodatario que las mismas se encuentran a su cargo. Asimismo es responsable directo por las deudas que por cualquier concepto los socios temporarios contraigan con la sociedad o los daños que ocasionen a terceros. El socio accionista propietario conserva sus derechos políticos y el de participar en las comisiones. 3. Socios Beneficiarios: Las personas jurídicas que sean propietarias de uno o más lotes del sector residencial, pueden designar solo una persona física en calidad de socio beneficiario por cada uno de dichos inmuebles. Las personas jurídicas que sustituyan por otros su calidad de socio accionista, quedarán suspendidas en los derechos que

como socios le correspondía respecto a dicho lote, excepto los derechos políticos que le otorga su acción durante el plazo de la sustitución, sin que ello afecte su calidad de propietario. Los socios beneficiarios gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los socios accionistas, salvo el derecho de voz y voto en las Asambleas que serán conservados por los propietarios. La admisión del socio beneficiario como así también la de su cónyuge e hijos se encuentra sujeta a aprobación previa por parte del Directorio, en la forma prevista para el resto de los socios. Los socios beneficiarios de dichas. Las personas jurídicas tendrán la vigencia que indique la designación del beneficiario cursada a la sociedad. En todos los casos las personas jurídicas propietarias son solidariamente responsables por las deudas contraídas por los socios beneficiarios y en el supuesto que éstos sean sancionados disciplinariamente por penas de suspensión o expulsión, caducará automáticamente su condición de socio/beneficiario, lo cual será comunicado a ambas parte, volviendo el socio propietario a su condición anterior. Será facultad del Directorio estipular cuotas de ingreso y/o mensuales para las categorías de socios deportivos y socios adherentes. 4. Socios Honorarios: Son aquellas personas físicas, o de existencia ideal y las autoridades que hayan prestado servicios relevantes a la institución o que por sus méritos sean designados como tales por unanimidad de votos del directorio. En Igual sentido durante el desempeño de su cargo y mediante expresa conformidad de los mismos, serán considerados socios honorarios el presidente de la República, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los señores presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación, el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, los señores presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Córdoba, el señor Intendente de la Ciudad de Córdoba y el señor presidente del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. ART. 7: La pérdida de la calidad de accionista implica la pérdida de la calidad de socio, siguiendo la misma suerte los que de él dependan. ART. 8: En caso de fallecimiento de un socio, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos y en la ley de sociedades respecto de la transmisibilidad de la acción, los herederos que al momento del fallecimiento reúnan el carácter de socio en sus diversas categorías continuarán gozando, de su calidad de tales como integrantes del grupo familiar y con sujeción al presente reglamento. RECURSOS Y GASTOS- ART. 9: Los recursos para el funcionamiento integro y acabado de El Bosque Club de Campo S.A. está constituido

por: 1. Los recursos que se obtengan por las cuotas ordinarias y extraordinarias, tasa y multas que abonen los socios. 2. Las provenientes de rentas producidas por sus bienes, locaciones, sublocaciones y concesiones. 3. Cuota de ingreso de socios deportivos, temporarios y adherentes. 4. Cánones por el uso de instalaciones deportivas. 5. Donaciones, herencias, legados que se otorguen a su favor. 6 Productos de cursos, conferencias, conciertos musicales, actividades y actos artísticos, exposiciones, exhibiciones cinematográficas, teatrales, etc. 7. Derechos de conexión a las redes de infraestructura. 8. Contribuciones por mejoras decididas por la asamblea o el Directorio. 9. Derechos de construcción que pudieran fijarse. 10. Cañones por el uso de servicios o infraestructuras varias. 11. Cualquier otro ingreso lícito que obtenga. No obstante la mención específica realizada, se reconoce que todos los recursos económicos de la sociedad conforman una unidad indisoluble, pues los mismos están destinados a lograr el pleno funcionamiento del complejo integralmente concebido, es decir el área residencial y el área recreativa. En consecuencia cualquier exceso o defecto en la recaudación de aquellos recursos con afectación específica, será derivado o cubierto para satisfacer otras necesidades del emprendimiento y a solo juicio del Directorio. GASTOS. ART. 10: Los gastos generales o cargas comunes de la sociedad, están constituidas por: 1. Gastos de administración y funcionamiento: Sueldos y asignaciones del personal, aportes previstos por las leyes previsionales, papelería, útiles, servicios, viáticos, honorarios realizar. y todo otro gasto que corresponda efectuar por tareas administrativas a realizar. 2. Impuestos, tasas y contribuciones que graven el resultado, patrimonio y actividades de la sociedad de cualquier jurisdicción. 3. Reparación y mantenimiento de toda clase de infraestructura e instalaciones de la sociedad. 4. Mantenimiento de todos los espacios no ocupados por las instalaciones. 5. Primas de seguro por accidentes del personal e incendios, robo, etc, relacionados con los bienes de propiedad común. 6. Gastos de funcionamiento de las instalaciones deportivas, culturales y sociales, y todo servicio tendiente al funcionamiento de la URBANIZACIÓN. 7. Todo otro gasto, o servicio o inversión que se origine a consecuencia de la Resolución de una Asamblea o del Directorio, sobre asuntos de interés común y por cualquier otro concepto no enumerado precedentemente, que surja como consecuencia de la actividad propia de la sociedad, toda vez que los conceptos mencionados no constituyen una enumeración taxativa sino meramente enunciativa, CUOTAS ORDINARIAS. ART. 11: Para el

mantenimiento de todas las instalaciones y la prestación de los servicios necesarios en la URBANIZACIÓN, así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de la Asamblea o el Directorio sobre asuntos de interés común y que surja como consecuencia de la actividad propia de la sociedad; el Directorio, a más de las atribuciones que se estipulan en el art. 22 del presente, establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas de clase "A" que no constituirán aportes societarios y que deberán ser destinadas a las erogaciones que las motivan. Estas cuotas se denominan ordinarias y quedarán sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 13 del presente reglamento. El pago de la cuota ordinaria es obligatorio para todos los accionistas de clase "A" hagan uso o no de las instalaciones sociales a las del Club La Tablada, El Directorio determinará el momento del inicio de pago de las cuotas ordinarias y fijará el monto de las mismas. Asimismo queda facultado para modificarlas a fin de compensar posible déficit o los mayores costos en que se incurra. Las Acciones de clase "A" en poder de la Urbanizadora no abonará la cuota ordinaria, toda vez que el destino de dichas acciones sea transferidas a terceros y no el ejercicio de los derechos de uso de las instalaciones y demás infraestructura de apoyatura de la Urbanización. CUOTAS EXTRAORDINARIAS. ART. 12: Para afrontar gastos extraordinarios o la reparación o construcción de nuevas instalaciones que decida la respectiva Asamblea de Accionistas o el Directorio, éste último establecerá las contribuciones bajo las modalidades necesarias a imponer a cada socio, quedando el Directorio o la Asamblea, según el caso, facultado para establecer el pertinente régimen de pago. Asimismo, el Directorio queda facultado para establecer cuotas extraordinarias para construir un fondo de caja permanente para cubrir los eventuales desajustes que se producen entre el vencimiento de las obligaciones asumidas y el momento en que se perciben los recursos. FALTA DE PAGO. ART. 13: La falta de pago en término de las cuotas ordinarias, extraordinarias o contribuciones que decida el Directorio o la Asamblea, y todo débito que la sociedad realice, multas, u otras obligaciones que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de propiedad de El Bosque Club de Campo S.A. o por cualquier otro concepto, constituye inmediatamente en mora al deudor, sin necesidad de interpelación previa alguna, judicial o extrajudicial, facultando al Directorio para imponer los intereses resarcitorios y punitivos

que haya autorizado la Asamblea o el mismo Directorio. Producida la mora, el Directorio se reserva el derecho de publicar las listas de morosos en transparentes en las instalaciones de la sociedad o en las comunicaciones habituales a los accionistas. La falta de pago de dos cuotas ordinarias o extraordinarias, producen la suspensión automática de los servicios que le brinda la sociedad al deudor y el Directorio podrá disponer sin substanciación de trámite alguno, su suspensión, que impide el acceso del focio y su grupo familiar al uso de las instalaciones sociales y deportivas de la sociedad y las sujetas a servidumbre. Incurrido en mora, el socio deudor deberá un interés punitivo que en su oportunidad fije el Directorio. Asimismo, el incumplimiento del pago de las dos cuotas ordinarias mentadas, sean éstas consecutivas o alternadas, faculta al Directorio a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso ocurriendo como título válido, la constancia de la deuda con más su actualización monetaria e intereses suscripta por el Presidente o Vicepresidente del Directorio de El Bosque Club de Campo S.A. junto a un contador público. Ante esas eventuales circunstancias, la o las causas se transmitirán por ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al socio demandado. Todos los socios suspendidos por falta de pago, para ser admitidos nuevamente deberán abonar previamente la deuda con los intereses devengados hasta la fecha de pago. La solicitud de reingreso deberá ser aprobada por el Directorio. El Directorio está facultado para efectuar la cobranza de las cuotas sociales de la forma que estime más conveniente. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS EN GENERAL. ART. 14: Los socios tienen los siguientes derechos y obligaciones con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituyen el Directorio, la Asamblea y las Comisiones de cada área social o deportiva: 1. Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios sociales. Hacer uso de las canchas de rugby, hockey, tenis, y Club House del Club La Tablada linderas al emprendimiento, en virtud de la servidumbre existente, sujeto a los términos que establezcan los estatutos de dicha institución y demás reglamentaciones al respecto, debiendo abonar cuota que se fije. 2. Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de la Urbanización El Bosque Club de Campo. Observar dentro y fuera del Emprendimiento una conducta honorable. 4. Recibir y exhibir ante requerimiento la credencial que identifica su calidad de socio. 5. Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por in-

conducta. 5. Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por inconducta. 6. Prestar declaración testimonial ante requerimiento del órgano disciplinario, y aportar toda información que tuviere sobre los hechos informados. 7. Pagar puntualmente la cuota y demás erogaciones que le correspondan, así como cualquier otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de propiedad de El Bosque Club de Campo o del Club La Tablada, o por cualquier otro concepto. 8. No promover discusiones de carácter político o religioso. 9. Ajustarse a las disposiciones que para la práctica de cada deporte o actividad, dicte el Directorio o la Comisión respectiva y las que, en las instalaciones de su propiedad, dicte el Club La Tablada. ART. 15: Queda expresamente prohibido dentro de la Urbanización El Bosque Club de Campo: 1. Conducir vehículos sin licencia habilitante o circular a más de 30 km por hora. 2. Producir ruidos molestos. 3. Interrumpir u obstaculizar total o parcialmente las arterias de circulación. 4. El acceso de animales a las instalaciones sociales o deportivas y la circulación de éstos en libertad dentro del predio y su tenencia cuando no hayan sido vacunados o no cumplan cualquier otra disposición vigente. Queda asimismo prohibida la tenencia de aves de corral o cualquier animal a excepción de los comúnmente denominados domésticos. 5. La caza de aves u otros animales cualquiera sea el medio empleado. 6. La destrucción, incineración o poda de especies arbóreas a excepción de aquellas que sea necesario remover a los fines de erigir construcciones. 7. La práctica de tiro con armas de fuego o armas de aire comprimido, gomerías, etc. 8. El ingreso o permanencia de cualquier persona que a criterio del directorio se comporte en forma inconveniente o perturbe el clima de decoro que debe mantenerse. 9. El acceso de carruajes de tracción a sangre. 10. Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contraria a la moral y buenas costumbres. 11. El expendio a menores de 18 años de bebidas alcohólicas. 12. El desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida entre los habitantes del Emprendimiento, o que implique la comisión de delito o contravención conforme a la legislación vigente. A los fines de asegurar el debido derecho de defensa, el Directorio reglamentará el procedimiento a aplicar a los fines de las formulaciones de los descargos y denuncias por parte de los socios en lo atinente a lo estatuido en el presente artículo. ART. 16: En el ejercicio del derecho de uso, los socios se responsabilizan por los daños a los bienes de la sociedad ya los de los restantes socios, por hechos pro-

pios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal en relación de dependencia. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS ACTIVOS. ART. 17: Son derechos y obligaciones inherentes solamente a la calidad de socio activo, además de las enumeradas en el artículo precedente, las siguientes: 1. Presentar visitas, haciéndose solidaria y civilmente responsable de la conducta y de los hechos que las mismas observen dentro de la Urbanización El Bosque Club de Campo. 2. Presentar ante el Directorio o ante las Comisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas. 3. Informar y avalar al Directorio en forma escrita las condiciones y calidades de las personas que presenten como aspirantes a accionistas. El socio accionista será responsable solidariamente por el cumplimiento de las normas por parte del personal bajo la dependencia, especialmente: 1. No ensuciar calles ni predios linderos. 2. Impedir que el personal transite y/o se introduzca en dependencias de la Sociedad o propiedades privadas. 3. Los dependientes deben permanecer en la vivienda, pudiendo únicamente circular por las calles desde y hacia la entrada. 4. En ningún caso los dependientes podrán recibir visitas ni autorizar la entrada de terceros al predio. ART. 18: Los accionistas propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados a más de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas mamadas del Directorio, la Asamblea y las respectivas Comisiones, las siguientes: 1. Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad. 2. Cuidar de los bienes afectados a los servicios sociales, dando aviso a las autoridades de la sociedad de cualquier irregularidad que observen. 3. Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el reglamento constructivo. 4. Contribuir al mantenimiento y conservación de las calles, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio del lote, además del mantenimiento de las áreas deportivas propias y las sujetas a servidumbre. ART. 19: Conforme se estipula en el estatuto societario y en este reglamento interno, para ser propietario se requiere ser accionista de clase "A" El accionista perderá la condición de tal cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte del predio general y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con la de la acción y viceversa. ART. 20: El accionista propietario puede vender uno o más lotes a otro accionista.

Puede venderlo también a un tercero, pero en este caso se requerirá, conforme lo reglamentado, la aprobación del directorio, en atención a que el nuevo propietario deberá adquirir la calidad de accionista. El accionista propietario que transfiere su acción conjuntamente con un lote, al perder su calidad de accionista pierde también su calidad de socio activo y los socios familiares y adherentes siguen tal suerte. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ART. 21: Conforme lo estipula el estatuto constitutivo de El Bosque Club de Campo S.A., la sociedad estará dirigida y administrada por el Directorio. ART. 22: Son atribuciones y deberes del Directorio, a más de otras, las siguientes: a. Ejecutar las resoluciones de la Asamblea y cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones que de él o de las Comisiones emanen, interpretándose en caso de duda. b. Nombrar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o destruirlos. Las designaciones no podrán recaer en accionistas, salvo disposición en contrario de todos los miembros del Directorio. c. Presentar a la Asamblea Ordinaria la memoria, el balance general, el estado de resultado, los cuales deberán ser puestos a disposición de los accionistas con una antelación de 15 días de la fecha fijada para la Asamblea. d. Llevar registro de los miembros de las Comisiones que por el presente se instituyen. e. Designar, cambiar o retirar representantes ante instituciones o federaciones deportivas, sean estas nacionales o extranjeras. f. Resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas con relación a sus derechos y obligaciones. g. Dictar las normas complementarias que regulen las actividades de la institución, y toda otra disposición tendiente a dotar de operatividad o reglamentar las normas contenidas en el presente Reglamento. h. Fijar las tasas o canon para el uso de las instalaciones deportivas previo dictamen no vinculante de la respectiva comisión. i. Llevar el libro de Actas de sesiones de Asamblea y Directorio. j. Actuar como tribunal de Apelación de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Disciplina. k. Fijar derechos de construcción y los montos de las multas por infracciones al presente reglamento y a los que en el futuro se dicten. l. Decidir la construcción de obras de infraestructura o apoyatura en beneficio de la urbanización. m. Interpretar el Reglamento Constructivo y dictar normas para cubrir eventuales vacíos legales. n. Inspeccionar por sí o por terceros las obras en construcción a cuyos efectos está facultado a visitar las mismas. o. Publicar la nómina de accionistas infractores en las instalaciones de la sociedad y las

comunicaciones habituales a los accionistas. DE LAS COMISIONES. ART. 23: Los Socios Activos y Socios Familiares, exclusivamente, podrán integrar Comisiones ad-honorem que asistan al Directorio en el ejercicio de sus funciones y emitan opiniones de carácter no vinculante. ART. 24: Quedan instituidas las Comisiones de Disciplina, Arquitectura e Infraestructura, Relaciones Públicas y Actividades Sociales, Seguridad, Administración y Medio Ambiente. Cada Comisión que se cree o las que actualmente se encuentran en funcionamiento deberán elevar al Directorio el Reglamento de Comisión que regulará como mínimo: a) su régimen de convocatoria y reuniones, el cómputo de asistencia y emisión de votos, el labrado de actas cuyas copias serán suscriptas por los presentes y entregadas al Directorio a la conclusión de cada reunión, el inventario y custodia de bienes de propiedad de El Bosque S.A. a disposición de la comisión, el método para la toma de decisiones y los modos de comunicación con el Directorio. El Reglamento de Comisión será sometido para su consideración al Directorio. De no recibir observaciones dentro de los diez (10) días hábiles de ser presentado, será tenido por aprobado. Nuevas comisiones podrán crearse mediando decisión de un grupo no inferior a quince (15) accionistas y de al menos dos (2) miembros del Directorio. Las decisiones y consejos de toda Comisión que funcione sin Reglamento de Comisión aprobado o cuyo funcionamiento se aparte de su texto y de este Reglamento podrán no ser tenidas en cuenta por el Directorio en los supuestos que este Reglamento así lo establece, sin perjuicio de ser tomadas como sugerencias de vecinos o accionistas. Art. 25: Las comisiones se organizarán con arreglo a las siguientes normas: a. Cada comisión será integrada por un mínimo de tres accionistas y/o residentes, que durarán dos años en sus funciones y se reunirán con la frecuencia necesaria para el tratamiento y resolución de los asuntos de la agenda. b. Para desempeñarse en cualquier comisión, con excepción de la Comisión de Disciplina, será requisito ser socio con al menos seis meses de residencia permanente o más de un año de antigüedad como tal y/o residente con más de dos años de permanencia. c. Ningún accionista y/o residente podrá integrar más de dos comisiones. Los miembros titulares del Directorio y Sindicatura, si la hubiere, no podrán desempeñarse en las Comisiones. Podrán asistir no obstante con voz y sin voto a las reuniones. d. Cada comisión deberá presentar un informe anual de actividades al Directorio con veinte días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio. Los informes de Comisiones deberán ser suscriptos

por todos sus miembros que no hayan sido dados de baja por ausencia y leídos a viva voz en dichas Asambleas La "Lectura de los informes de las Comisiones de Vecinos" deberá integrar el Orden del Día de la Asamblea anual. e. La ausencia de un miembro a tres o más reuniones consecutivas o a más del 50% de las reuniones anuales, importa su desvinculación de la Comisión de que se trate, salvo decisión en contrario de todos los restantes miembros, no pudiendo reingresar a la misma durante el ejercicio de los dos años de la Comisión de que se trate. f. Preferentemente, al menos un miembro de la Comisión de Disciplina deberá ser abogado, un miembro de la Comisión de Administración deberá ser Contador Público y un miembro de la Comisión de Arquitectura e Infraestructura deberá ser Arquitecto o Ingeniero. g. Para la aprobación de pliegos de contratación cuya erogación importe un monto equivalente o superior a cien (100) expensas mensuales el Directorio recabará con suficiente antelación la opinión de la Comisión competente. La decisión de la Comisión que apruebe o rechace el pliego será vinculante. Con el fin de impedir la interrupción en la ejecución de los contratos y prestación de servicios el Directorio podrá contratar provisoriamente por plazos trimestrales si la Comisión correspondiente no se ha Expedido o lo hubiere rechazando el pliego propuesto. DAÑOS Y PERJUICIOS. ART. 32: Queda expresamente aclarado que la sociedad no será responsable ni asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, sin limitación, ya sea mueble o inmueble, semoviente, rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los socios o de terceros, que se encuentren dentro de sus instalaciones, ya sea por actos de robo, hurto, desaparición, o de cualquier otra causa que pudiera afectar a los bienes citados precedentemente. Asimismo, el conocimiento del presente reglamento implicará relevar a la sociedad de todo tipo de responsabilidad a ese respecto. Los socios responderán solidariamente por los socios familiares, temporarios, e invitados a los que lo vincule. En el supuesto caso que la conducta de los socios, o en el que el uso de cualquiera de los bienes de propiedad de éstos o que se encontraren dentro de su propiedad, afectasen o pudiesen afectar derechos o causen daños o perjuicios, ya sea a la sociedad o bien a otros socios, o a terceros, la Sociedad queda liberada de toda responsabilidad debiendo los intervinientes dirimir sus diferencias en forma privada. COMISIÓN DE ARQUITECTURA INFRAESTRUCTURA. ART. 33: La Comisión de Arquitectura tendrá a su cargo: 1. El asesoramiento al Directorio sobre las materias contenidas en el Código de Edificación, el Reglamento

Constructivo, las resoluciones que al respecto dicte la Asamblea de Accionistas y en relación a toda obra que se realice en los espacios comunes de la urbanización, 2. La asistencia al Directorio para la ejecución de toda demolición de lo construido en infracción a las normas vigentes, previo emplazamiento al infractor por un término no inferior a los diez (10) días para que efectúe descargo, si no lo hubiere realizado ante la Comisión de Disciplina con anterioridad. Si se tratare de obras en construcción, la demolición o corrección de lo construido en infracción podrá ser ejecutada por el Directorio con cargo al socio. Para toda demolición de lo construido en infracción en un inmueble habitado el Directorio requerirá orden judicial de allanamiento. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. Art. 34: La Comisión de Medio Ambiente tendrá a su cargo el asesoramiento al Directorio sobre las materias que hagan a la preservación de los recursos naturales, la flora y la fauna de la urbanización y todo otro aspecto contemplado en las Leyes vigentes del ambiente. COMISION DE ADMINISTRACION. ART. 35: La Comisión de Administración tendrá a su cargo: a) el control de la ejecución del Presupuesto. b) el control del cumplimiento por parte del Directorio del Reglamento de Compras y Contrataciones que dicte el Directorio. Reglamento Constructivo. ART. 1: OBJETIVOS: La presente reglamentación constructiva tiene por finalidad establecer la normativa general y específica a que se deberán atener los accionistas de "El Bosque Club de Campo S.A." propietarios de lotes en la Urbanización, a los fines de la realización en sus predios de cualquier tipo de obra, sea ésta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc., que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación. La nómina de tipos de obras antes citadas no es taxativa, sino meramente enumerativa, debiendo regida entenderse que cualquier obra de cualquier tipo se encuentra regida por la presente reglamentación constructiva. El ámbito de aplicación de esta reglamentación se encuentra circunscripto a las parcelas individuales de la Urbanización Residencial Especial "El Bosque Club de Campo". Serán de aplicación a esos efectos a más de las normativas que se instituyen por el presente y las instituidas por las Ordenanzas y leyes en vigencia, las modificaciones que en el futuro se pudieren dictar de esta reglamentación constructiva será el Directorio de "El Bosque Club de Campo S.A." juntamente con sus asesores arquitectos o ingenieros y una vez constituida efectivamente la comisión de arquitectura, ésta junto con el Directorio. Toda obra

a erigirse en parcelas individuales del predio, previo a su ejecución, deberá ser aprobada por los organismos antes citados y por la autoridad oficial competente. Ante incumplimiento de ello y previo dictamen de los organismos citados, "El Bosque Club de campo S.A." podrá volver las cosas a su estado anterior a cuenta y cargo del infractor. ART. 2: Todo proyecto de obra a realizar en los predios individuales comprendidos en la urbanización especial, deberá ser realizado conforme la presente reglamentación, las ordenanzas emanadas de la Municipalidad de Córdoba y decretos reglamentarios. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE OBRAS PARTICULARES, NUEVAS, AMPLIACIONES, REFACCIONES O MODIFICACIONES. ART. 3: Son requisitos indispensables a los fines de la presentación del proyecto para su aprobación: a. No adeudar monto alguno por ningún concepto a El Bosque Club de Campo S.A. b. Fotocopia del recibo de pago de los derechos que la sociedad perciba por tal concepto, en su caso. c. Acreditar el pedido de suministro de energía eléctrica y agua, dentro del término de 10 días de la visación de los planos, cumpliendo con las disposiciones de las empresas prestatarias. d. Los planos correspondientes, por duplicado, a más de encontrarse suscritos por profesional habilitado, deberán reunir las siguientes condiciones: 1) Planta de conjunto en escala 1:100, con las especificaciones exigidas por la Municipalidad de Córdoba. 2) Nombre del propietario accionista y firma. 3) Nombre del profesional actuante como proyectista y/o conductor técnico. 4) Número de manzana y lote con especificación de medidas lineales y angulares. 5) Factores de ocupación FOT y FOS. 6) Retiros de líneas de frentes y ejes divisorios. 7) Ubicación del pozo absorbente o de corresponder de las cañerías cloacales a conexión con ramal existente. 8) Ubicación en su caso de pileta de natación y quinchos con especificación de medidas lineales y angulares. 9) Planta y vistas en total en escala 1:100. 10) Planimetría del terreno natural con cotas de nivel y plano con los niveles de la construcción en todas las plantas interiores, exteriores y del terreno libre de construcción referidos al nivel del centro de la calzada tomada en el punto más alto de la calzada en todo el tramo coincidente con el total del frente del lote. 11) Cortes transversales (mínimo dos) especificando el movimiento de suelo a realizar. 12) Las cotas de niveles a los efectos de determina la altura de la construcción deberán referirse al nivel promedio entre los puntos más alto y más bajo de la calzada en el frente del lote. e. Los proyectos deberán ser acompañados con una memoria descriptiva y una declaración jurada de

su propietario sobre los datos contenidos, además de una autorización para iniciar la obra, juntamente con una nota indicando nombre y matriculado profesional actuante, domicilio y teléfono. Art 4: El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de los planos de los proyectos de las edificaciones a erigir, será el siguiente: a) Presentación ante la Comisión de Arquitectura. b) Visación por parte de esta última dentro de los treinta días corridos. c) Con la aprobación emanada de la Municipalidad de Córdoba, los interesados deberán solicitar al directorio y/o a quien éste indique el permiso de construcción que tendrá la vigencia temporal necesaria que estime dicha comisión a los fines del desarrollo acabado de la obra de dos años. Dicho permiso de construcción es sólo prorrogable por un término igual a la mitad del tiempo que se haya estipulado para la realización de la obra, excepción hecha en contrario por el directorio y para cada caso en particular. La iniciación de las obras deberá comunicarse en forma expresa a la Comisión de Arquitectura y al Directorio, y las mismas no podrán ser interrumpidas, salvo acreditadas causas de fuerza mayor. d) Presentación de la obra limpia de escombros, malezas y elementos que atenten contra la seguridad; iluminación y cerco en su caso, para el caso que la construcción se efectúe en etapas, al concluir cada etapa. ART. 5: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar con los siguientes requisitos: a. Deberán realizarse en mampostería de primera calidad. b. La superficie mínima a construir será de 120 metros cuadrados. c. Factor de ocupación del suelo (FOS) máximo: 30% (treinta por ciento). Factor de ocupación total (FOT) máximo: 50% (cincuenta por ciento). d. Se podrán erigir viviendas agrupando dos o más lotes, debiendo a tales efectos unificarlos conforme a derecho y previa autorización emanada del Directorio de la Sociedad. No obstante ello, el titular registral seguirá siendo titular de tantas acciones como lotes originarios se hubiesen unificado. e. La altura máxima de edificación sobre el terreno natural en las líneas de retiro es de siete (7) metros. A partir de ese punto y con un ángulo de 45 grados podrá incrementarse hasta alcanzar una altura máxima de 9 metros. Solo se autorizará por encima de la línea máxima edificable que sobresalgan antenas, chimeneas, tanque de agua y conductos de ventilación y a no más de 1,50 mts. de la edificación principal, debiendo tener el mismo tratamiento arquitectónico que el resto del conjunto edilicio, f) Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. g. Cada proyecto deberá constar de patios tendedores con cerramientos en todos

sus laterales de 2.00 metros de altura y que impidan toda visual. h. Para el tratamiento de aguas cloacales, se deberán observar las normas municipales en vigencia y conectar al ramal cloacal de la Urbanización. i. Retiro mínimo de línea de edificación, en frente o frentes, seis (6) metros y fondo seis (6) metros, en todos los laterales cuatro (4) metros. La Comisión de Arquitectura asesorará al Directorio respecto de los lotes que deban contar un retiro de fondo en razón de su ubicación. j. Está permitida la construcción de quinchos, pero éstos deberán tener la misma línea arquitectónica que la de la edificación principal y respetar los retiros de línea de edificación dispuestos en el presente. k. La construcción de piscinas deberá realizarse respetando los retiros mencionados en este artículo, y a los fines de su desagote las mismas deberán contar con un pozo absorbente independiente de cualquier otro existente en el lote. Está prohibido verter agua de desagote de piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, en la red cloacal y en los espacios verdes. l. Sólo está permitida la construcción en terrenos propios de canchas de tenis o paddle tenis, las que deberán mantener el retiro obligatorio de las líneas de colindancia no pudiendo superar que alambradas una altura de trece metros. m. Se encuentra totalmente prohibida la materialización de paredes medianeras en material alguno. Se deberá, utilizar cercos verdes vivos o de Alambre tejido que no deberán superar los 1,50 mts. De altura. n. Compete en forma exclusiva al titular accionista de cada lote el mantenimiento de los espacios destinados a veredas de cada lote y garantizar que estos permitan la circulación peatonal, esto es libre de obstáculos e instalaciones en general. El mantenimiento de las calzadas y cordones cuneta es a cargo de la Sociedad. La poda de árboles no autorizada por la Comisión de arquitectura importa la obligación de reposición. El Directorio podrá adquirir las especies y recuperar los gastos a través de la cuota ordinaria del infractor. o. La pendiente o declive de cualquier terraplén artificial a construir no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) tanto en el lote como en veredas. p. Es condición ineludible a los fines de comenzar la ejecución de la obra, cercar la zona de la construcción y/o acopio con malla media sombra color verde o similar, la cual deberá ser mantenida en perfecto estado de conservación durante la ejecución de la obra y a una altura mínima de dos metros (2) metros. El cerramiento deberá ubicarse sobre la línea municipal, no invadiendo en ningún caso la vereda. q. Acceder ante el requerimiento de la Sociedad ante la intervención de los espacios designados como servidumbre. r. En lo referente a la parqui-

zación de los lotes, se procurará: 1 El uso equilibrado de especies caducas y perennes, evitando el uso de especies con inconvenientes fitosanitarios o de fructificación profusa y priorizando el uso de las especies autóctonas. 2 El uso de setos vivos para materializar límites, utilizando especies que cumplan durante todo el año con tal fin. 3 Evitar la tala o poda de especies arbóreas existentes en los terrenos, debiendo a esos efectos solicitar autorización al Directorio. ART. 6: Queda expresamente prohibido: a. La tala, poda o extracción indiscriminada de las especies arbóreas existentes en el lote, incluidas las ubicadas en el sector veredas, se deberá autorizar por la Comisión de Arquitectura, previo relevamiento por parte del propietario de las plantaciones existentes, indicando las que serán removidas por estricta necesidad y motivos de la solicitud. b. Erigir construcciones, auxiliares, instalar equipamiento en general en las franjas libres de retiro de los lotes, salvo pérgolas, conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Edificación Municipal (Ordenanza Municipal N° 9387/95) y su e reglamentario N° 463/96 inc. 2.1.3.1. c. Las pérgolas o entramados deberán estar conformada con las dimensiones de su entramado horizontal y elementos de protección de granizo según lo indicado en el plano que se le entregará en la administración. Se podrán construir pérgolas o entramados con apoyos puntuales en el terreno en un ancho no mayor de dos metros que disten 2,40 metros del nivel natural del terreno delante de la línea de edificación. En los retiros laterales se podrá construir pérgolas Todos los lados de la pérgola deberán estar abiertos libre de cualquier construcción. El entramado deberá ser construido con una separación mínima de sus elementos filares de 30 centímetros siendo el espesor máximo de dichos elementos de 10 cm. Cubriéndose con una malla antigranizo sintética o metálica. d. Erigir corrales para animales. e. Modificar el proyecto aprobado sin la autorización del Directorio. f. Utilizar calles o espacios comunes, o lotes vecinos para el depósito de materiales o la instalación de obradores. g. Circular por lotes vecinos. h. Succionar agua de la red potable de la Urbanización mediante bombas; Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/2012 se Reformaron los Artículo 26 a 31 del reglamento interno que quedaron redactados: COMISIÓN DE DISCIPLINA. ART.26: La COMISIÓN DE DISCIPLINA ejercerá la sustanciación de los procesos disciplinarios, a cuyos efectos informará al DIRECTORIO mensualmente sobre éstos, a fin de que se apliquen a los infractores las sanciones previstas en este Reglamento y en las resoluciones del Directorio,

Comisiones o Asamblea, que en el futuro se dicten y publiquen. Se considera infracción toda conducta contraria al estatuto social, al reglamento y a las disposiciones emanadas del Directorio, en virtud de sus facultades reglamentarias. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. Art. 27: DENUNCIA DEL HECHO A) Detectada una infracción por cualquier vecino integrante de la sociedad, por los responsables de seguridad, o por empleados de la Sociedad, se pondrá el hecho en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Disciplina o de algún miembro del Directorio, y éstos o la persona a quien ellos designen, procederán a labrar un acta constatando la infracción, notificando e intimando al presunto infractor para que en el término de cinco (5) días de recibida, efectúe el descargo en defensa de su derecho. NOTIFICACION B) La notificación se cursará al domicilio real o al constituido por el accionista ante la sociedad, de modo fehaciente y/o a la dirección de correo electrónico que el accionista. constituya y autorice previamente a tal efecto. Para el caso de infracciones al Reglamento Constructivo bastará la notificación en el inmueble sito en la urbanización. En caso de encontrarse en obra o ante la negativa a la recepción la notificación podrá efectuarse dejando el acta - nota adherida en un elemento o lugar visible, sin perjuicio de la comunicación que por otra vía el Directorio o la Comisión de Disciplina dispongan. SUSTANCIACION - DESCARGO - PRUEBA C) Producido el descargo o vencido el plazo de cinco (5) días desde la notificación de la falta, sin más trámite y sin necesidad de producir pruebas, pasará a estudio de la Comisión de Disciplina, la que aconsejará mediante informe la conducta a seguir por Directorio y la sanción aplicable en su caso, debiendo considerar los antecedentes del socio, la gravedad del hecho investigado y si se ha producido a la fecha de resolución la reparación del daño causado. REINCIDENCIA: A los fines de la reincidencia se tomarán en cuenta los sujetos que cometieron las infracciones, sin perjuicio del socio obligado al pago, dentro del plazo de dos (2) años previos contados desde la comisión del hecho. SUSPENSION O EXPULSION D) Para el caso de que la infracción sea pasible de suspensión o expulsión del accionista infractor, vencido el término del descargo, y a pedido de parte, la Comisión de Disciplina podrá abrir a prueba la investigación por el término perentorio de 5 días. Vencido el término de prueba, pasará la causa a estudio, conforme el apartado que antecede y la Comisión sugerirá mediante informe la conducta a seguir por Directorio y la sanción aplicable en su caso. E) El Directorio se expedirá en el término ordenatorio de quince

(15) días de recibido el informe de la Comisión de Disciplina, aplicando sanción o exonerando al presunto infractor, pudiendo tomar medidas preventivas y correctivas en caso de corresponder, si hasta ese momento no se hubieren adoptado. La Resolución del Directorio será inapelable, salvo que mediare sanción expulsión. FALTA DE SUSTANCIACION POR COMISION DISCIPLINA. (PROCESO ABREVIADO) F) Si la Comisión de Disciplina o el empleado con autorización suficiente, no hubiere sustanciado el procedimiento en el término de quince (15) días de constatada y notificada la infracción, el Directorio podrá proceder a la sustanciación del mismo, facultando a un letrado a tales fines, a fin de que emita informe respecto de la sanción a aplicar o no, debiendo expedir resolución el Directorio conforme lo dispone el apartado que antecede. APELACION. G) La Asamblea de accionistas podrá resolver como órgano de apelación los recursos que se deduzcan en el término perentorio de cinco (5) días de notificada de modo fehaciente la sanción de expulsión tomada por el Directorio, debiendo convocarse a tales fines a Asamblea Extraordinaria de Accionistas. H) REGISTRO DE INFRACTORES El Directorio llevará actualizado un REGISTRO DE INFRACTORES, en el que se detallaran nombre, apellido del infractor, DNI, domicilio real, nombre y apellido del socio responsable, domicilio real (lote y manzana), domicilio constituido al momento de la infracción, fecha de la infracción, naturaleza de la misma, sanción aplicada por el Directorio, y todo otro dato que la Comisión de Disciplina estime de interés. SANCIONES. ART. 28 La SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO se aplicará en los casos de faltas leves e implica un llamado de atención al infractor con el fin de evitar la reiteración de faltas. La SANCIÓN DE MULTA, se aplicará cualquier tipo de infracción, su cuantía será determinada y actualizada por el Directorio, considerándose publicidad válida la que se efectuó por medio de la modalidad de comunicación de las cuotas ordinarias. Regirá desde el primer día hábil del mes siguiente a la publicación. La cuantía multa no podrá ser superior a cinco (5) cuotas ordinarias, sin perjuicio de la reparación de daños y perjuicios que la conducta del infractor y/o el tercero por quien este debe responder hubiesen generado a El Bosque Club de Campo SA. Los importes de multas firmes, serán incluidos en las cuotas ordinarias mensuales, teniendo los importes idéntico tratamiento que las restantes obligaciones dinerarias que mantenga el accionista con la sociedad. ART.29 La SANCIÓN DE SUSPENSIÓN que podrá ser aplicada por tiempo determinado, o mientras subsista la infracción sancionada, será impuesta, a criterio de

la comisión de disciplina, en los casos de faltas más graves o reincidencia. El suspendido no podrá concurrir, ni hacer uso de las instalaciones sociales o deportivas, mientras dure la suspensión, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de la cuota ordinaria. El plazo máximo de la sanción de suspensión será de dos años a partir de su dictado. La SANCIÓN DE EXPULSIÓN importa la pérdida de la calidad de socio por razones cuya gravedad así lo aconsejen, y luego de haber acumulado el plazo máximo de suspensión. La Comisión de Disciplina, podrá, en casos de gravedad, a su criterio, disponer con carácter cautelar, la suspensión provisora del socio hasta que medie resolución definitiva del Directorio. ART. 30 Las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio en su calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales y deportivas, sin afectar o modificar su aplicación la condición de accionista o propietario. ART. 31 La SANCION DE EXPULSION será recurrible ante el Directorio dentro de los cinco (5) días de notificada y se resolverá en sesión en pleno de este órgano. En caso de confirmarse la sanción, será sometida a consideración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que deberá tratarla en el término de tres meses desde la resolución denegatoria del Directorio, órgano que se encuentra a cargo de la convocatoria. Si se omitiere la convocatoria a Asamblea Extraordinaria se entenderá revocada la sanción de expulsión recurrida. Podrá recusarse a uno de los miembros del directorio, quien será reemplazado por el Suplente en el cargo, por las causales establecidas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba (Ley nro. 8465). El Director que pretenda excusarse, deberá hacerlo de modo fundado, requiriéndose la conformidad del resto del cuerpo para su apartamiento. También se aprobó la renuncia de la Directora Suplente Gabriela Paz y resultó electos como director suplente el Sr. Guillermo Paschini DNI: 21.396.381. Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/11/2012 se aprobó la Renuncia de los Directores Suplentes Guillermo Paschini, Eduardo Ramon Maurino y Gustavo Alejandro Taricco Calvo DNI: 20786230. Y resultaron electos como directores suplentes hasta completar el mandato al Sr. Guillermo Federico Castellano DNI: 8.074.183, Ramiro Buteler DNI: 16.155.116 y el Sr. Gustavo Gabriel Bertinotti DNI: 18.184.647. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2013 se designaron a los miembros del directorio por el Plazo de 3 ejercicios resultando electos como directores titulares Luis Federico Gonzalez dni: 20.998.886, Maria Bilma Gomez DNI: 14.932.890, Adrian Guillermo Mo-

ran: DNI: 16.293.396 y como directores Suplentes los SRES. Guillermo Federico Castellano 8.074.183, Ramiro Buteler DNI: 16.155.116 y el Sr. Hector Emiliano Tosatto DNI: 7.979.962 y Por Acta de Directorio de fecha 19/12/2013 los cargos quedaron distribuidos de la siguiente Manera: Presidente: Luis Federico Gonzalez dni: 20.998.886, Vicepresidente: Maria Bilma Gomez DNI: 14.932.890, Director Titular: Adrian Guillermo Moran: DNI: 16.293.396 y como directores Suplentes los SRES. Guillermo Federico Castellano 8.074.183, Ramiro Buteler DNI: 16.155.116 y el Sr. Hector Emiliano Tosatto DNI: 7.979.962. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/12/2014 se aprobó la renuncia del cargo de Director Suplente del Sr. Hector Emiliano Tosatto DNI: 7.979.962. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2016 y Acta de Directorio de fecha 27/12/2016 resultaron electos como miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios como presidente: Guillermo Federico Castellano 8.074.183, como vicepresidente Adrian Guillermo Moran: DNI: 16.293.396, como director Titular el Sr. Ramiro Buteler DNI: 16.155.116 y como directores suplentes los Sres. Rosana Beatriz Gerbaudo DNI: 20.594.324, Paula Galindez DNI: 22.161.708 y el Sr. Ismael Flores DNI: 23.212.386. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2019 y Acta de Directorio de fecha 09/01/2020 resultaron electos como miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios como presidente el Sr. Jorge Eduardo Caillet Bois DNI: 11.347.574, como vicepresidente la Sra. Raquel Paula Velez DNI: 21.557.147, como Director Titular el Sr. Federico Gabellieri DNI: 22.772.522 y Como directores Suplentes los Sres. Paula Galindez DNI: 22.161.708, Gabriel Martinez Soto DNI: 14.292.288 y Pablo Sergio Bertini DNI: 22.221.708. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2020 y Acta de Directorio de fecha 14/12/2020 se aprobó la renuncia de vicepresidente la Sra. Raquel Paula Velez DNI: 21.557.147 Y directores Suplentes los Sres. Paula Galindez DNI: 22.161.708, Gabriel Martinez Soto DNI: 14.292.288 y Pablo Sergio Bertini DNI: 22.221.708. Y Resultaron electos como miembros del directorio hasta completar el mandato quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico Gabellieri DNI: 22.772.522, Vicepresidente: Jorge Eduardo Caillet Bois DNI: 11.347.547, Director Titular Rosana Beatriz Gerbaudo DNI: 20.594.324, Directores Suplentes Rodolfo Correa DNI: 17.841.595, Martin Rivarola DNI: 24.367.504 y Julieta Giobellina Reyes DNI: 25.457.168. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2021 y Acta de Directorio de fecha 21/12/2021 se aprobó la renuncia de los Directo-

res Presidente: Federico Gabellieri DNI: 22.772.522, Vicepresidente: Jorge Edgardo Caillet Bois DNI: 11.347.547, Director Titular Rosana Beatriz Gerbaudo DNI: 20.594.324, Directores Suplentes Rodolfo Correa DNI: 17.841.595, Martin Rivarola DNI: 24.367.504 y Julieta Giobellina Reyes DNI: 25.457.168. y se designaron como miembros del directorio hasta completar el mandato a los Sres. Cesar Alejandro Tejerina DNI: 17.131.612 como presidente, al Sr. Maria Eugenia Balut DNI: 21.115.082 como vicepresidente, al Sr. Marcos Agustin Farre DNI: 22.796.145 como director Titular y como directores suplentes: Martin Rivarola Vocos DNI: 24.367.504, Marcela Alejandra Pesci DNI: 23.763.793 y Carlos Eduardo Basualdo DNI: 25.754.607. Por acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 08/11/2022 se aprobo la Reduccion del Capital Social a la suma de pesos \$20.200, reformando el Art. 4 el cual quedo redactado de la siguiente manera: Art.4 " El capital social queda fijado en la suma de pesos veinte mil doscientos (\$20.200,00) dividido en cuatrocientas cuatro (404) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" de un (1) voto por accion, de valor pesos cincuenta (50) cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por la descision de la asamblea ordinaria que se fije a tal efecto en los terminos del Artículo 188 de la Ley 19550"; tambien se aprobo la Ratificacion de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2011, se Ratifico el Punto 1,2 y 3 del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/12 y se dejo sin efecto el Punto N°4 del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/12; se Ratifico el Acta de Asamblra General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/11/2012 y se dejo sin efecto los Puntos N°5,7 Y 8 del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/11/2012; se Ratifico el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/04/2013; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria y se dejo sin efecto el punto N°2 del orden del dia de la asamblea ordinaria de fecha 19/12/2013; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2014; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2016; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2019; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2020 y se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2021. Por acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha se ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022; se Ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2023; se Ratifico el Acta de Asamblea General

Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2023 y se aumento el capital social en a la suma de peso \$30.300.000 quedando el Art.4 redactado de la siguiente manera: " El Capital Social asciende a la suma de Pesos Treinta Millones trescientos mil (\$30.300.000) representado por cuatrocientas cuatro (404) acciones ordinarias, nominativas, no endosable de la Clase "A" y con derecho a un (1) votos por acción de valor setenta y cinco mil pesos (\$75.000) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la L.G.S.. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago"

1 día - N° 544656 - \$ 133790,30 - 12/8/2024 - BOE

CHACOR S.R.L

JUSTINIANO POSSE

Por acta de reunion de socios de fecha 28/05/2024 se modifico la sede social, quedando la misma establecida en Av. De Mayo N°190, Edificio Posse Center, Local N°10, Localidad de Justiniano Posse, Departamento Union, Provincia de Cordoba.

1 día - N° 544824 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

SASAM SAS

CAPILLA DEL MONTE

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS – SASAM SAS - En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de julio del año 2024, siendo las 10:00 horas, en la sede social, los señores Accionistas de SASAM SAS., cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos surgen del Libro Depósito de Acciones, que representan el 100% del capital social, por lo cual la presente Asamblea reviste el carácter de Unánime y Autoconvocada. La Sr. Administradora Titular declara válidamente constituida la reunión de socios y pone a consideración el siguiente orden del día, a saber: PRIMERO: 1) Designación de Accionistas para que suscriban el Acta de reunión de socios: Los accionistas por unanimidad resuelven que todos los presentes suscriban el acta de Reunión de socios. SEGUNDO: Elección de autoridades: Atento a la necesidad de la sociedad de contar con 2 miembros titulares, por cuestiones operativas propias a la institución es por tal motivo que se acepta de manera unánime la elección de un nuevo administrador titular. Por todo lo expuesto anteriormente es que se torna necesario la elección de un nuevo administrador titular. Luego de una

breve deliberación resulta electa para ocupar el cargo de administradora Titular la Sra. SELENA FARIAS GERVALDO DNI: 39.473.566 Mediante este acto dicha autoridad acepta el cargo para el cual fue electo y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 de la ley 19.550 de sociedades. Así mismo establece domicilio especial en la sede social. Siendo dicho punto aprobado por unanimidad se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. TERCERO: 3) Reforma del estatuto: Atento a lo tratado en el punto anterior, es que se torna necesario la reforma del artículo 7º del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEPTIMO: "La administración estará a cargo de los Sres. ANGELICA FARIAS GERVALDO DNI N° 35.894.144 Y SELENA FARIAS GERVALDO DNI N° 39.473.566 que revestirán el carácter de administradores Titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SIMON LEANDRO FARIAS GERVALDO, D.N.I. N° 30.947.997, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse, quien durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Siendo dicho punto aprobado por unanimidad se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: CUARTO: 4) Reforma del artículo Octavo del estatuto social: Atento a lo tratado en el punto anterior, es que se torna necesario la reforma del artículo 8º del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera. "ARTÍCULO 8: "La representación y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. ANGELICA FARIAS GERVALDO DNI N° 35.894.144 Y SELENA FARIAS GERVALDO DNI N° 39.473.566 quienes actuarán en forma individual o colegiada como representantes de SASAM SAS. y durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa." Siendo dicho punto aprobado por unanimidad se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. QUINTO; 5 º) Autorizaciones" En este acto los socios deciden por unanimidad designar a ANGELICA FARIAS GERVALDO DNI N° 35.894.144, CUIT N° 27-35894144-9, estableciendo domicilio electrónico ange.fariasg@gmail.com, para que efectúe todas las diligencias, validaciones y/o gestiones necesarias y conducentes, relacionadas con la presente Acta de Reunión de Socios y su presentación por ante la Inspección de Personas Jurídicas para la verificación de los requisitos legales y fiscales, y su posterior inscripción en

el Registro Público, como así también se lo autoriza para subsanar cualquier error o presentar todo tipo de recurso por cuanto sea necesario ante las observaciones emitidas por la autoridad de contralor en caso de resultar necesario. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 12:45 hs. del día y lugar indicados en el encabezamiento.

1 día - N° 544941 - \$ 9148,70 - 12/8/2024 - BOE

CREAR CONSULTORA S.A.

VILLA MARIA

En ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA del 31 de julio de 2024 los accionistas de “CREAR CONSULTORA S.A.” resolvieron: Designación del directorio por el plazo de 3 ejercicios: Presidente Federico POLACK, argentina, nacida el 11/05/2000, D.N.I 42.511.091, abogado, soltero, domiciliado en Av. Salomón Gornitz 3036 – 3 “C” de la ciudad de Villa María, C.U.I.T. N° 20.42511091-9 y Director Suplente Isaías Emanuel AYASSA, argentino, nacido el 20/12/1985, D.N.I 32.026.199, abogado, soltero, domiciliado en Av. Universidad s/n de la ciudad de Villa María, C.U.I.T. N° 20-32026199-7, ambos fijando domicilio especial en Catamarca N° 1042 – Planta Alta de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes aceptan los cargos y denuncian domicilio especial en calle Catamarca N° 1042 – PA, de la ciudad de Villa María. Cambio de sede social: Proceder al cambio de sede social al domicilio de calle Catamarca N° 1042 PA, de la ciudad de Villa María.

1 día - N° 544946 - \$ 1910,60 - 12/8/2024 - BOE

PAUTASSO HNOS. S.A.

VICUÑA MACKENNA

Por Asamblea General Ordinaria Nro. 11 de fecha 10/04/2024, por decisión unánime se eligió autoridades de Pautasso Hnos. S.A., CUIT Nro. 30-71065400-6, eligiéndose como presidente al Sr. Jorge Federico Pautasso, DNI 25.139.139, argentino, mayor de edad, Abogado, divorciado, nacido el 18/06/1976, con domicilio en calle Alfonso Coronel 774, Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, República Argentina, como director Suplente: Diego Hernán Pautasso, DNI 26.546.583, argentino, mayor de edad, Contador Público, soltero, nacida el 10/07/1978, con domicilio en calle Alfonso Coronel 774, Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, República Argentina. Los Directores Titulares y Suplentes Aceptan

sus Cargos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilitaciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 545261 - \$ 2397 - 12/8/2024 - BOE

ARGENTINA PORTATILES S.A.S.

A los 07 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne los Sres. Socios de ARGENTINA PORTATILES S.A.S., quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. De manera unánime y autoconvocada, RESOLVEN la adecuación y modificación del Objeto Social en cumplimiento de la disposición impuesta por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, Resolución 102T/22, en virtud de lo resuelto por Decreto Nacional N° 690/2020 y por necesidades específicas de la empresa para adecuar el objeto a sus actividades comerciales. El mismo queda redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La fabricación, importación, exportación, compra, venta y alquiler y/o subalquiler de: a) Conjuntos habitacionales modulares y campamentos, apta para todos los climas; b) Habitáculos móviles y oficinas diseñados para satisfacer las necesidades de espacios habitables adaptados a los más diversos usos, ya sea en lugares remotos o con falta de infraestructura; c) Baños químicos para obras y eventos, con o sin lavatorio y/o ducha, comunes o para discapacitados, como así también “módulos vip” para eventos; d) Cabinas para puestos de vigilancia, control de accesos, recepción de visitas y/o ingreso a estacionamientos; e) La prestación, a cargo de personal especialmente capacitado de los servicios de instalación de las unidades portátiles en los lugares designados por el cliente; f) Servicio de mantenimiento, desagote y tratamiento de desechos en los baños químicos referidos en el inc. c), como así también la provisión y recarga del producto biodegradable e insumos, con opción de personal capacitado para el cuidado permanente de las unidades; g) Prestación de servicios de limpieza en general y especializada, tanto en interior como exterior de todo tipo de edificios, y obras en construcción, como así también en terrenos en general; h) Fabricación, compra y venta, por sus propios medios o a través de terceras contrataciones, de productos plásticos en general, lo cual incluye la fabricación de los productos objetos para la prestación de servicios, tales como baños químicos, cabinas habitables, módulos, contenedores, oficinas móviles, y todo

aquello necesario para la prestación de los servicios descriptos en los puntos anteriores, ya sea para uso propio como para su posterior comercialización; 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y

explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

1 día - N° 545083 - \$ 12419,30 - 12/8/2024 - BOE

DELFCOR S.A.

UCACHA

Aviso rectificativo. En aviso n° 540827 publicado (cfr. art. 88, pto. 4), LGS a los fines del art. 88, pto. 5), LGS) los días 24/7/2024, 25/7/2024 y 26/7/2024, se consignó erróneamente la fecha de la asamblea general extraordinaria que aprobó la escisión, siendo la correcta el 27.6.2024. Por el presente, se subsana el error.

3 días - N° 545143 - \$ 1440 - 14/8/2024 - BOE

UCLAND S.A.

UCACHA

Aviso rectificativo. En aviso n° 540825 publicado (cfr. art. 88, pto. 4), LGS a los fines del art. 88, pto. 5), LGS) los días 24/7/2024, 25/7/2024 y 26/7/2024, se consignó erróneamente la fecha de la asamblea general extraordinaria que aprobó la escisión, siendo la correcta el 27.6.2024. Por el presente, se subsana el error.

3 días - N° 545146 - \$ 1440 - 14/8/2024 - BOE

PINES VIRTUALES SA

RIO TERCERO

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 18/07/2024, se resolvió designar por tres ejercicios al Sr. Martinez Mauricio Dario Oscar, D.N.I. N°

26.647.024, como Director Titular y Presidente; y al Sr. Pasquali Ricardo Adrian, DNI N° 29.417.285, como Director Suplente; fijando todos domicilio especial en Alberdi 124 1° Piso, Rio Tercero, Provincia de Córdoba; y declarando bajo juramento que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Por unanimidad se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 545313 - \$ 2079 - 12/8/2024 - BOE

D&E E HIJOS S.A.

VICUÑA MACKENNA

ELECCION DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa-Rectificativa del 01 de Septiembre de 2023 se eligieron las siguientes autoridades 4 Directores Titulares, Director Titular con el cargo de Presidente al señor Edilberto Juan Bollati DNI 6.434.229, Director Titular con el cargo de Vicepresidente el señor Leandro Roman Bollati DNI 24.464.927, Director Titular al señor Ariel Sebastian Bollati DNI 16.655.824, Director Titular Fabian Edilberto Bollati DNI 17.562.906. Y 2 Directores Suplentes, Director Suplente señora Dora Francisca Bollati DNI 4.291.106 y Javier Fernando Bollati DNI 22.396.268.

1 día - N° 545456 - \$ 2222,50 - 12/8/2024 - BOE

UNION INDUSTRIAL DE CÓRDOBA.

En Reunión de Consejo General de la Unión Industrial de Córdoba de fecha 22 de Julio de 2024 se aprobó la elección de los Miembros Titulares y Suplentes de Junta Directiva los mismos son: Presidente, Luis Macario DNI 17.189.581, Vicepresidente 1°, Marcelo Uribarren DNI 16.981.828, Vicepresidente 2°, Daniel Urcía DNI 21.906.957, Vicepresidente 3°, Natalia Pasquale DNI 29.608.555, Vicepresidente 4°, Pablo Gigy DNI 22.162.308, Vicepresidente 5°, Miguel Zonnaras DNI 28.871.921, Vicepresidente 6°, Ariel Brusadin DNI 20.230.081, Secretario, Leonardo Destéfano DNI 27.500.067, Prosecretario 1°, Gastón Ferrero DNI 20.503.971, Prosecretaria 2°, Luciana Mengo DNI 23.901.618, Prosecretario 3°,

Ercole Felippa DNI 14.265.676, Prosecretario 4°, Oscar Cabrera DNI 27.612.582, Tesorero, Ricardo Occhipinti DNI 22.774.514, Protesorero 1°, José Díaz DNI 10.904.172, Protesorero 2°, Jorge Yapur DNI 26.484.256, Protesorero 3°, Jorge Riba DNI 16.855.354, Protesorero 4°, José Manuali DNI 22.384.204. Vocales Titulares: Fernando Sibilla DNI 26.757.695, Hernán Soneyro DNI 25.920.059, Darío Falvo DNI 30.433.959, Sebastián Guma DNI 29.678.228, Dante Cerino DNI 13.467.857, Iván Barbero DNI 24.311.631, Román Irazuzta DNI 14.290.131, Jorge Chali DNI 29.062.599, Paula Camogli DNI 30.184.191, Diego Cuadros DNI 24.119.456, Omar Giardelli DNI 6.433.770, Aldo Michelli DNI 7.965.781, Soledad Cafure DNI 26.903.910, Gabriela Moreno, DNI 22.034.545, Lucas Romagnoli, DNI 28.160.621, Erardo Bozzano DNI 12.876.507, Juan José Nadalín DNI 30.947.850, Lucas Santiago DNI 22.565.146, Javier Baudino DNI 16.328.982, Soledad Milajer DNI 24.188.794, Federico Rodríguez DNI 28.079.355, José Viglienghi DNI 14.183.680, Piero Cellotti DNI 31.863.701, María Rosa Miguel DNI 21.005.609, Fernando Ramos DNI 22.560.828, Ivana Cavigliasso DNI 27.871.603, Franco Papa DNI 32.889.183, Nadia Ceppo DNI 36.131.727, Silvana Marzo DNI 25.717.282, Mariano García DNI 31.593.594, Rino Mosca DNI 14.217.539, Osvaldo Palmesano DNI 14.280.847 y Leandro Spicchiali DNI 28.578.451. Vocales Suplentes: Alfredo Osses DNI 23.194.212, Martin Moreno DNI 27.173.263, Germán Di Bella, DNI 20.795.670, Francisco Caruso DNI 30.968.524, Ricardo Marcolini DNI 6.445.062, Daniel Delorto DNI 35.669.424, Carina Maranetto DNI 22.357.900 y Andrés Scorza DNI 35.668.378. También se aprobó la Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Encuadramiento, los mismos son: Titulares: Luis Raviolo DNI 24.158.025, Cecilia Paschini DNI 17.000.676, Sebastián Rubiolo DNI 29.512.976, Severino Bordi DNI 27.077.175 y Héctor Mansilla DNI 14.788.516, Suplentes: Ricardo Ruival DNI 23.198.985 y Gastón Luna DNI 30.968.252. Todos los designados aceptaron los cargos, conforme con los mecanismos establecidos en la reglamentación vigente.

1 día - N° 545529 - \$ 9793 - 12/8/2024 - BOE